C/2024/6740

26.11.2024

P9_TA(2024)0105

Aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2023

Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, «Aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2023» (2023/2119(INI))

(C/2024/6740)

El Parlamento Europeo,

— Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

— Visto el título V del Tratado de la Unión Europea (TUE), y en particular su capítulo 2, sección 2, relativa a las disposiciones sobre la política común de seguridad y defensa (PCSD),

— Visto el Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092 ([1]),

— Visto el Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión ([2]),

— Visto el Reglamento (UE) 2023/2418 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, por el que se establece un instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA) ([3]),

— Visto el Reglamento (UE) 2023/1525 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo al apoyo a la producción de municiones ([4]),

— Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para garantizar el suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (COM(2023)0160),

— Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas destinadas a reforzar la solidaridad y las capacidades en la Unión a fin de detectar amenazas e incidentes de ciberseguridad, prepararse para ellos y responder a ellos (COM(2023)0209),

— Vista la Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se fija la lista de los Estados miembros participantes ([5]),

— Vista la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y se deroga la Decisión (PESC) 2015/528 ([6]),

— Vista la Decisión (PESC) 2022/1970 del Consejo, de 17 de octubre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2010/452/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia) ([7]),

— Vista la Decisión (PESC) 2022/1968 del Consejo, de 17 de octubre de 2022, relativa a una Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) ([8]),

— Vista la Decisión (PESC) 2022/2507 del Consejo, de 19 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2010/452/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia) ([9]),

([1]) DO L 170 de 12.5.2021, p. 149.
([2]) DO L 791 de 21.3.2019, p. 1.
([3]) DO L, 2023/2418, 26.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2418/oj.
([4]) DO L 185 de 24.7.2023, p. 7.
([5]) DO L 331 de 14.12.2017, p. 57.
([6]) DO L 102 de 24.3.2021, p. 14.
([7]) DO L 270 de 18.10.2022, p. 93.
([8]) DO L 270 de 18.10.2022, p. 85.
([9]) DO L 325 de 20.12.2022, p. 110.

— Vista la Decisión (PESC) 2023/162 del Consejo, de 23 de enero de 2023, relativa a una Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA) ([10]),

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 14 y 15 de diciembre de 2023, relativas a la decisión de iniciar las negociaciones de adhesión con Ucrania y la República de Moldavia, de iniciar las negociaciones de adhesión con Bosnia y Herzegovina tan pronto como se cumplan suficientemente los criterios de adhesión, y de conceder el estatuto de país candidato a Georgia, siempre que se adopten las medidas necesarias establecidas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023,

— Vista la declaración del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 16 de febrero de 2024, sobre una operación militar israelí prevista en Rafah,

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores y, de 24 de enero de 2022, sobre la situación en materia de seguridad europea,

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 21 de febrero de 2022, por las que se prorroga y refuerza la aplicación del concepto de presencias marítimas coordinadas en el Golfo de Guinea,

— Vista la Declaración de Versalles, adoptada en la reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno del 11 de marzo de 2022,

— Vistos el documento «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa: por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», aprobado por el Consejo el 21 de marzo de 2022 y refrendado por el Consejo Europeo el 25 de marzo de 2022, y el informe anual de situación sobre la aplicación de la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa, publicado en marzo de 2023,

— Visto el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD – Hacia unas misiones civiles más eficaces, aprobado por el Consejo el 22 de mayo de 2023,

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 18 de mayo de 2022, sobre el análisis de los déficits de inversión en materia de defensa y el camino a seguir (JOIN(2022)0024),

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de marzo de 2023, relativa a la actualización de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción «Una Estrategia de Seguridad Marítima de la UE reforzada para hacer frente a unas amenazas marítimas cambiantes» (JOIN(2023)0008),

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de marzo de 2023, titulada «Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa» (JOIN(2023)0009),

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de noviembre de 2022, titulada «Plan de acción sobre movilidad militar 2.0» (JOIN(2022)0048),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 27 de septiembre de 2023, titulada «Hacia una Europa más resiliente, competitiva y sostenible» (COM(2023)0558),

— Visto el octavo informe de situación relativo a la aplicación del conjunto común de propuestas aprobadas por los Consejos de la UE y la OTAN el 6 de diciembre de 2016 y el 5 de diciembre de 2017, presentado de forma conjunta por el vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) y el secretario general de la OTAN a los Consejos de la UE y la OTAN el 16 de junio de 2023,

— Visto el Tratado del Atlántico Norte,

— Vistos el Concepto Estratégico de la OTAN de 2022 y el comunicado de la Cumbre de la OTAN de Vilna de 2023,

— Vista la Declaración de la Cumbre de Madrid adoptada por los jefes de Estado o de Gobierno de la OTAN participantes en la reunión del Consejo del Atlántico Norte en Madrid el 29 de junio de 2022,

([10]) DO L 22 de 24.1.2023, p. 29.

— Vistas las tres Declaraciones conjuntas sobre la cooperación UE-OTAN, firmadas el 8 de julio de 2016, el 10 de julio de 2018 y el 10 de enero de 2023,

— Vista la Carta de las Naciones Unidas, y en particular su artículo 2.4, por el que se prohíbe el uso de la fuerza, y su artículo 51, sobre el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva,

— Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1889 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015) y 2493 (2019) relativas a las mujeres, la paz y la seguridad y las Resoluciones 2250 (2015), 2419 (2018) y 2535 (2020) relativas a los jóvenes, la paz y la seguridad,

— Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM),

— Vistos las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a Chipre y el comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre de 21 de agosto de 2023,

— Vista su Resolución, de 5 de mayo de 2022, sobre las amenazas a la estabilidad, la seguridad y la democracia en el África Occidental y en el África saheliana ([11]),

— Vista su Resolución, de 18 de enero de 2023, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2022 ([12]),

— Vista su Resolución, de 19 de enero de 2023, sobre las consecuencias humanitarias del bloqueo en Nagorno Karabaj ([13]),

— Vistas sus Resoluciones, de 9 de marzo de 2022 ([14]) y de 1 de junio de 2023 ([15]), sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea, en particular la desinformación,

— Vistas sus Resoluciones, de 15 de marzo de 2023, sobre las relaciones UE-Armenia ([16]) y sobre las relaciones UE-Azerbaiyán ([17]),

— Vista su Resolución, de 18 de abril de 2023, sobre la puesta en práctica de la vertiente civil de la PCSD y de otras formas de asistencia de la Unión en el ámbito de la seguridad civil ([18]),

— Vista su Recomendación, de 8 de junio de 2022, al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión Europea tras la guerra de agresión rusa contra Ucrania ([19]),

— Vista su Recomendación, de 5 de octubre de 2022, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la relación estratégica y la asociación de la UE con el Cuerno de África ([20]),

— Vista su Recomendación, de 23 de noviembre de 2022, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la nueva estrategia de la Unión para la ampliación ([21]),

— Vista su Resolución, de 19 de abril de 2023, sobre la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE, grupos de combate de la UE y artículo 44 del TUE: próximas etapas ([22]),

— Vista su Recomendación, de 10 de febrero de 1999, sobre la creación de un Cuerpo Civil Europeo de Pacificación ([23]),

— Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0403/2023),

([11]) DO C 465 de 6.12.2022, p. 137.
([12]) DO C 214 de 16.6.2023, p. 54.
([13]) DO C 214 de 16.6.2023, p. 104.
([14]) DO C 347 de 9.9.2022, p. 61.
([15]) Textos Aprobados, P9_TA(2023)0219.
([16]) DO C, C/2023/404, 23.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/404/oj.
([17]) DO C, C/2023/405, 23.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/405/oj.
([18]) DO C, C/2023/445, 1.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/445/oj.
([19]) DO C 493 de 27.12.2022, p. 136.
([20]) DO C 132 de 14.4.2023, p. 115.
([21]) DO C 167 de 11.5.2023, p. 105.
([22]) DO C, C/2023/448, 1.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/448/oj.
([23]) DO C 150 de 28.5.1999, p. 164.

A. Considerando que el continente europeo se enfrenta a la combinación más compleja de amenazas tanto militares como no militares provocada por la guerra ilegal de agresión de Rusia contra Ucrania, que ha puesto en grave peligro la seguridad y la estabilidad de la Unión; que la agresión rusa viola el Derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki y supone un ataque al orden internacional basado en normas, poniendo en peligro el principio fundamental de no recurso a la fuerza en las relaciones internacionales; que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, junto con la instrumentalización de otras cuestiones como la energía, el suministro de alimentos y la información, ha supuesto la aparición de un entorno geopolítico internacional más competitivo y menos seguro;

B. Considerando que, entre estas amenazas no militares, figuran la desinformación, los ciberataques, la presión económica, el chantaje alimentario y energético, la instrumentalización de la migración y la influencia política subversiva en busca de apoyo para las operaciones militares ilegítimas de Rusia;

C. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como la mayor agresividad de otros agentes regionales y mundiales, como China, Irán y algunos países del Golfo, está desestabilizando la vecindad inmediata de la Unión, también a través de inversiones estratégicas y campañas de desinformación pero también, en algunos casos, mediante la prestación de apoyo político, económico, operativo y logístico a entidades hostiles en la región; que la Unión ha de ofrecer un mayor apoyo, en especial a los países candidatos, para preservar la estabilidad y la seguridad e incrementar la cooperación en defensa, en especial en términos de lucha contra la desinformación y la guerra híbrida; que el futuro de los Balcanes Occidentales y los países de la vecindad oriental pasa por la Unión;

D. Considerando que los continuos intentos de Rusia de desestabilizar la Unión y socavar la arquitectura de seguridad europea requieren que la Unión mejore sustancialmente la cohesión y la eficacia de su política exterior, de seguridad y defensa, así como de su soberanía estratégica, establezca sus propios objetivos estratégicos, defienda sus intereses y valores y a sus ciudadanos tanto dentro como fuera de sus fronteras, en los Balcanes Occidentales y en su vecindad oriental y meridional inmediata, en aras de la paz, la seguridad humana, el desarrollo sostenible y la democracia, y apoye a sus socios;

E. Considerando que el entorno estratégico del continente europeo en su conjunto es muy volátil, con conflictos abiertos o latentes en la mayoría de las regiones vecinas, desde el Cáucaso hasta el Sahel, desde Oriente Próximo hasta determinadas zonas del norte de África; que, además de la anexión de Crimea y las regiones de Donetsk, Jersón, Luhansk y Zaporiyia en Ucrania, Rusia sigue ocupando las regiones de Abjasia y Osetia del Sur de Georgia y la región de Transnistria en la República de Moldavia, lo que demuestra la necesidad de una presencia continuada de la PCSD en la región;

F. Considerando que la cooperación de la Unión con determinados países africanos está siendo cuestionada; que la Unión y sus Estados miembros deben evaluar la eficacia de las misiones y operaciones de la PCSD de la Unión;

G. Considerando que Ucrania debe disponer de las capacidades militares necesarias durante todo el tiempo que sea preciso para que Ucrania se alce con una victoria militar decisiva que permita poner fin a la guerra de agresión ilegal de Rusia, restablecer su soberanía e integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y disuadir cualquier futura agresión; que Ucrania, al defenderse, también está protegiendo y luchando por los valores europeos y los principales intereses de Europa en materia de seguridad; que la cooperación entre la Unión y la OTAN ha sido fundamental para coordinar las entregas de armas a Ucrania;

H. Considerando que urge que la Unión refuerce sus capacidades, en particular sobre la base del apoyo sin precedentes a Ucrania y el aumento de la financiación del Fondo Europeo de Defensa (FED), el proyecto Movilidad Militar y, principalmente, el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP), a través del cual la Unión ha proporcionado a Ucrania equipos militares por valor de más de 5 000 000 000 EUR, así como mediante proyectos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) y misiones militares y civiles de la PCSD; que la Unión ha de seguir impulsando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de seguridad y defensa, pero también en el ámbito de la ciberseguridad;

I. Considerando que en 2023 el Parlamento y el Consejo concluyeron acuerdos sobre la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA) y el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones, que tienen por objeto promover la adquisición conjunta de productos de defensa, reforzar la capacidad de producción de la industria europea de defensa, reaprovisionar los arsenales agotados y reducir la fragmentación en el sector de la contratación pública en el ámbito de la defensa; que se necesitan iniciativas adicionales para establecer una integración auténtica de la defensa europea, incluido un Programa Europeo de Inversión en Defensa y una estrategia industrial europea en materia de defensa;

J. Considerando que, sin un esfuerzo presupuestario sustancial, estos instrumentos de defensa no tendrán el efecto esperado, ni en el apoyo militar a Ucrania ni en el desarrollo de una auténtica capacidad de defensa europea y de una base tecnológica e industrial de defensa europea (BITDE) competitiva; que el marco financiero plurianual (MFP) y su revisión no aportan ninguna mejora al presupuesto asignado a la defensa europea; que se han formulado propuestas para la creación de un fondo común de defensa de 100 000 000 000 EUR, que estaría destinado a aumentar inmediatamente la producción nacional de armas y municiones y que se financiaría con bonos europeos;

K. Considerando que maximizar las capacidades de defensa de la Unión y de los Estados miembros exige un gasto más inteligente y más adquisiciones en común; que el desarrollo de capacidades y su adaptación a las necesidades militares exige que se desarrollen una cultura estratégica, una percepción de las amenazas y unas soluciones comunes y se combinen en doctrinas y conceptos; que la Unión necesita preparar su futuro marco para la cooperación en defensa por lo que respecta a las capacidades militares, desde su diseño hasta su desarrollo y utilización operativa, con vistas a mejorar nuestra preparación en materia de defensa en un esfuerzo común;

L. Considerando que la guerra rusa de agresión contra Ucrania ha reafirmado el papel de la OTAN como piedra angular de la defensa colectiva de sus miembros y la indispensabilidad de un firme vínculo transatlántico; que la guerra también ha puesto de relieve la falta de inversiones en seguridad y defensa en numerosos Estados miembros de la Unión y de la OTAN; que la decisión de los líderes de la OTAN de destinar un mínimo del 2 % del PIB al gasto en defensa solo ha sido aplicada por unos pocos Estados miembros de la OTAN; que el objetivo de gasto del 2 % debe representar un mínimo para los países de la Unión que forman parte de la OTAN y no un límite máximo para el gasto en defensa;

M. Considerando que los ataques terroristas perpetrados por Hamás contra Israel han puesto de relieve la volátil y dinámica situación de la seguridad en Oriente Próximo y la necesidad de que la Unión y otros agentes internacionales asuman una mayor responsabilidad y ayuden a los gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil de la región a alcanzar una paz duradera y sostenible, en particular manteniendo su apoyo a una solución de dos Estados entre Israel y Palestina, así como luchando contra el terrorismo y la radicalización en la región; que, el 7 de octubre de 2023, fueron asesinados 1 139 ciudadanos israelíes y de otras nacionalidades y 240 personas fueron tomadas como rehenes durante el despreciable atentado terrorista perpetrado por Hamás; que decenas de miles de palestinos inocentes y cientos de miembros del personal de las Naciones Unidas, de miembros del personal médico y de periodistas han sido asesinados en la Franja de Gaza como consecuencia de la respuesta del Gobierno israelí; que el bombardeo continuo y la evacuación forzosa de palestinos al sur de la Franja de Gaza han creado una situación humanitaria grave y en rápido deterioro; que los ataques de las fuerzas y los colonos israelíes han acabado con la vida de al menos 330 palestinos en Cisjordania desde el 7 de octubre de 2023;

N. Considerando que los actuales ataques en el mar Rojo lanzados desde los territorios de Yemen controlados por los hutíes, con el apoyo de Irán, suponen una amenaza significativa para la libertad de navegación, la seguridad marítima y el comercio internacional; que los nuevos ataques de diversas milicias respaldadas por Irán en Irak y Siria aumentan el riesgo de escalada regional; que el riesgo de escalada en la región es el más elevado en décadas;

O. Considerando que la Brújula Estratégica tiene por objeto dotar a la Unión de la orientación estratégica y las herramientas realistas y operativas que necesita para avanzar hacia una política de defensa coherente y creíble, sobre la base de una cooperación militar notablemente mayor entre los Estados miembros, y convertir a la Unión en un proveedor de seguridad eficaz y capaz y en un agente mundial asertivo, también habida cuenta del nuevo contexto en materia de seguridad, con la capacidad de responder rápidamente a crisis fuera de la Unión; que los líderes de la Unión se han comprometido a desarrollar modalidades que permitan una toma de decisiones más flexible, en particular a través del artículo 44 del TUE, que permite «coaliciones de quienes lo deseen» para llevar a cabo misiones y operaciones en nombre de la Unión; que, para transitar por el actual contexto internacional, la Unión debe adoptar un enfoque holístico a la hora de hacer frente a todas las amenazas que afronta;

P. Considerando que la Brújula Estratégica contribuye de forma positiva a la seguridad mundial y transatlántica y debe ser coherente y compatible con el Concepto Estratégico de la OTAN; que la cooperación entre la Unión y la OTAN ha mejorado mucho recientemente; que el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte y el artículo 42, apartado 7, del TUE incluyen una cláusula de defensa mutua para sus miembros; que el artículo 222 del TFUE prevé además una «cláusula de solidaridad» entre los Estados miembros de la Unión;

Q. Considerando que, según se establece en la Brújula Estratégica, la Unión debe avanzar en su objetivo de alcanzar una autonomía estratégica abierta y la soberanía tecnológica, al tiempo que refuerza sus asociaciones con socios afines para salvaguardar sus valores e intereses, así como aquellos de sus aliados y vecinos;

R. Considerando que la PCSD cuenta con nueve misiones militares y trece misiones civiles con más de 4 000 integrantes; que las misiones y operaciones de la PCSD a menudo carecen de un proceso rápido de toma de decisiones y adolecen de una excesiva microgestión por parte del Consejo, así como de recursos financieros, logísticos y humanos limitados; que los Estados miembros están desplegando menos personal en las misiones y operaciones; que estos obstáculos limitan la eficacia general de las misiones y operaciones de la PCSD; que uno de los objetivos de la Brújula Estratégica de la Unión es reforzar las misiones y operaciones civiles y militares de la PCSD otorgándoles mandatos más sólidos y flexibles, promoviendo unos procesos de toma de decisiones más rápidos y flexibles y garantizando una mayor solidaridad financiera;

S. Considerando que las misiones y operaciones de la PCSD persiguen reforzar la resiliencia y la estabilidad de la vecindad europea, como sucede en el Mediterráneo, el Cáucaso meridional y la región del mar Negro, los Balcanes Occidentales y el Cuerno de África, ofreciendo servicios militares, policiales, de guardia costera, de formación en la gestión de fronteras y de desarrollo de capacidades; que, para que las misiones de la PCSD logren sus objetivos, deben comenzar por ofrecer formación y asesoramiento para lidiar con tecnologías emergentes y disruptivas que están surgiendo rápidamente en un entorno de «conflicto latente»;

T. Considerando que el enfoque integrado de la Unión con respecto a los conflictos y crisis exteriores contempla un uso coherente de las diferentes capacidades de la Unión, conforme al cual su política de seguridad y defensa debe complementar otros instrumentos de carácter civil, y verse complementada por ellos, para contribuir a la seguridad humana y una paz sostenible en Europa y el resto del mundo;

U. Considerando que los conflictos afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y, entre otras cosas, intensifican la violencia de género, como también demuestra la guerra de agresión injustificada de Rusia contra Ucrania; que las mujeres están muy infrarrepresentadas en las misiones civiles de la PCSD, las misiones militares y las operaciones militares; que debe fomentarse e impulsarse la participación de las mujeres en las operaciones militares y de mantenimiento de la paz;

V. Considerando que la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM) ha demostrado el impacto positivo que tienen las misiones y operaciones de la PCSD que cuentan con los recursos y contribuciones necesarios de los Estados miembros; que la EUMAM ya ha alcanzado el objetivo de 60 000 soldados ucranianos formados; que, sobre la base de los actuales resultados y tendencias, la EUMAM está lista para formar más personal militar ucraniano para alcanzar el objetivo de 30 000 soldados; que la misión también está preparada para integrar la formación en los ámbitos aéreo y marítimo según proceda, así como para responder a cualesquiera otras solicitudes urgentes de formación de Ucrania;

W. Considerando que las misiones y operaciones de la PCSD suelen ser objeto de amenazas híbridas, incluidas campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, lo que pone en peligro su eficacia para estabilizar el país en el que se despliegan; que la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución y la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución de la Unión deben estudiar cómo proteger a una fuerza desplegada frente a las amenazas híbridas;

X. Considerando que Rusia hace uso de empresas militares privadas, como el Grupo Wagner, como parte de sus instrumentos de guerra híbrida para mantener una posibilidad de desmentido verosímil al tiempo que influye con éxito en varias regiones y obtiene acceso a recursos naturales e infraestructuras críticas; que el Grupo Wagner ha cometido presuntamente atrocidades en Ucrania, Mali, Libia, Siria y la República Centroafricana; que ha reforzado los sentimientos antieuropeos, en especial en países con una fuerte presencia de la Unión o que acogen misiones de la PCSD; que, en Mali, Burkina Faso y Níger, la situación está marcada por la posición no cooperativa de los golpistas hacia otros socios, en particular la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en Mali (EUTM Mali), organizaciones regionales y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA);

Y. Considerando que, tras el golpe de Estado de julio en Níger, los golpistas decidieron instruir una causa para enjuiciar al presidente nigeriano legítimo Mohamed Bazoum por «alta traición»; que la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) ha aplicado una doble política: de mediación al tiempo que se aplicaban sanciones (comerciales, bancarias e individuales); que la Unión ha manifestado su firme apoyo a la CEDEAO, su disposición a preparar un régimen de sanciones autónomo y su voluntad de estudiar cualquier solicitud de apoyo adicional que pueda presentar la CEDEAO; que, tras el golpe, ambas misiones de la PCSD (la Misión de la UE de Desarrollo de las Capacidades EUCAP Sahel Níger y la Misión de Cooperación Militar de la Unión Europea en Níger) han suspendido sus actividades operativas y solo han mantenido el personal básico necesario en el país; que se han suspendido las cuatro medidas de asistencia en curso del FEAP (74 000 000 EUR en total); que las misiones EUTM y EUCAP en el Sahel y en la República Centroafricana no han dado los resultados esperados;

Z. Considerando que la inestabilidad y la inseguridad en la vecindad meridional y la región del Sahel están estrechamente interrelacionadas y siguen representando un reto constante para la gestión de las fronteras exteriores de la Unión; que la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea en Libia y la operación militar IRINI en el Mediterráneo de la Unión Europea están contribuyendo a la labor realizada en pos de una situación de paz, seguridad y estabilidad sostenible al ejecutar el embargo de armas y combatir el tráfico ilícito de armas y la trata de seres humanos;

AA. Considerando que las injerencias extranjeras malintencionadas y las campañas de desinformación, en particular las respaldadas por Rusia, y en algunos casos por otros agentes como China e Irán, representan un importante reto para la política exterior de la Unión;

AB. Considerando que el aumento del recurso a amenazas y ataques híbridos, como demuestran las actividades de Rusia en la Unión, Ucrania, África y otros lugares, exige el desarrollo de instrumentos globales para detectar y prevenir estos incidentes, darles respuesta y proteger a los ciudadanos y los activos de la Unión, a través de la transformación de las capacidades militares tradicionales, la mejora de la seguridad de las infraestructuras críticas, la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y el ulterior desarrollo de un alto nivel de ciberseguridad común; que China también ha dado muestras de recurrir en mayor medida a tácticas de guerra híbrida, también en la región indopacífica y en el mar de China Meridional, con el fin de socavar la estabilidad y la seguridad de la Unión;

AC. Considerando que, en las amenazas híbridas de los próximos años, se verá un mayor uso de la combinación sistemática de guerra de información, maniobras de fuerza ágil, guerra cibernética masiva y tecnologías emergentes y disruptivas, desde el fondo del mar hasta el espacio, con el despliegue de sistemas avanzados de vigilancia y ataque aeroespaciales, posibilitado todo ello por la inteligencia artificial avanzada, la computación cuántica, las tecnologías de enjambres de drones cada vez más «inteligentes», las cibercapacidades ofensivas, los sistemas de misiles hipersónicos y la guerra nanotecnológica y biológica;

AD. Considerando que aproximadamente el 90 % del comercio exterior de la Unión se transporta por vía marítima; que alrededor de dos tercios del suministro mundial de petróleo y gas se extraen del mar o se transportan por mar; que hasta el 90 % de las transferencias internacionales de datos y comunicaciones se realiza a través de cables submarinos; que el crimen organizado y los narcotraficantes desarrollan una parte importante de sus actividades por vía marítima, haciendo uso incluso de equipos o vehículos sumergibles o semisumergibles de difícil detención por parte de las fuerzas de seguridad;

AE. Considerando que la cooperación en materia de seguridad y defensa con los socios y aliados resulta esencial para la ambición de la Unión de convertirse en un proveedor de seguridad internacional; que la cooperación con organizaciones como las Naciones Unidas, la OTAN, la Unión Africana (UA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, así como con numerosos aliados y socios afines, es crucial para que la PCSD se aplique con éxito;

AF. Considerando que los Estados Unidos son el aliado más importante de la Unión Europea; que la cooperación, la asociación y la amistad entre la Unión y los Estados Unidos, reflejadas, entre otras cosas, a través de nuestra cooperación conjunta en el seno de la OTAN, son la columna vertebral de nuestra libertad, prosperidad, democracia y seguridad compartidas;

AG. Considerando que América Latina es un socio estratégico para la Unión y que existe mucho potencial no aprovechado para construir una verdadera asociación estratégica, también en el ámbito de la cooperación en seguridad;

AH. Considerando que la Comisión y el Parlamento se han comprometido a reforzar la Unión como agente exterior capaz de actuar de manera más estratégica y autónoma;

AI. Considerando que la región del Ártico cada vez adquiere más importancia en la geopolítica, el desarrollo económico y el transporte, al tiempo que se enfrenta a retos vinculados con el cambio climático y la militarización;

AJ. Considerando que el comportamiento cada vez más agresivo de China, en particular en su propia vecindad, como en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional, plantea un riesgo para la seguridad regional y mundial; que China lleva muchos años promoviendo una narrativa alternativa, que cuestiona los valores democráticos, los mercados abiertos y el orden internacional basado en normas; que la creciente influencia de China en las organizaciones internacionales ha impedido un progreso positivo y ha excluido todavía más a Taiwán de una participación significativa y legítima;

AK. Considerando que los Estados Unidos, Japón y Corea del Sur celebraron una primera reunión trilateral histórica el 18 de agosto de 2023; que la cooperación mutua entre países afines, en particular en la región indopacífica, es fundamental para garantizar el desarrollo pacífico y próspero de la región; que la Unión también debe esforzarse por mejorar su colaboración en materia de seguridad con estos países afines de la región;

AL. Considerando que Kosovo y el Diálogo Belgrado-Pristina facilitado por la Unión se enfrentan a amenazas de desestabilización; que la operación EUFOR ALTHEA resulta fundamental para la seguridad y la estabilidad de Bosnia y Herzegovina y de la región;

AM. Considerando que el patrimonio cultural tiene una dimensión universal como testimonio de la historia inseparable de la identidad de los pueblos, y que la comunidad internacional debe protegerlo y conservarlo para las generaciones futuras;

AN. Considerando que es necesario un enfoque global de consolidación de la paz en el que participen especialistas civiles con el fin de aplicar medidas prácticas en favor de la paz; que las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales llevan a cabo actividades cruciales destinadas a prevenir conflictos y resolverlos pacíficamente, y que es de suma importancia aprovechar al máximo su experiencia;

1. Expresa su preocupación por el rápido deterioro de la situación mundial en materia de seguridad y considera que, en estos tiempos de gran incertidumbre, la unidad europea y transatlántica, así como una estrecha colaboración con socios afines de todo el mundo, es más necesaria que nunca para hacer frente a los retos creados por múltiples crisis mundiales, actuar de forma proactiva y reaccionar con decisión ante las amenazas al orden internacional basado en normas y facilitar una aplicación eficaz de la PCSD;

2. Hace frente común con Ucrania y condena enérgicamente la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia; lamenta las consecuencias a nivel mundial de la guerra de agresión ilegal de Rusia, que está afectando a países y sociedades vulnerables en todo el mundo por el aumento de los precios de la energía y la escasez de alimentos, y que también viola gravemente y pone en peligro el Derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y socava la seguridad y la estabilidad europeas y mundiales; es consciente de que Rusia continúa su guerra de agresión contra Ucrania con el apoyo de Bielorrusia, Irán y Corea del Norte y mantiene una presencia militar activa allí donde lo considera estratégicamente importante;

3. Condena, en los términos más enérgicos, los infames atentados terroristas cometidos por el grupo terrorista Hamás contra Israel, incluida la toma de rehenes; expresa su apoyo al Estado de Israel y a su pueblo, así como a los civiles palestinos de la Franja de Gaza y Cisjordania; exige la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes capturados por el grupo terrorista Hamás y la repatriación de los cadáveres de los rehenes fallecidos; destaca el derecho de Israel a defenderse de conformidad con el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario; subraya que todas las partes deben distinguir, en todo momento, entre combatientes y civiles, y que las partes solo pueden atacar a combatientes y objetivos militares; pide al Gobierno israelí que no emprenda acciones militares en Rafah, que empeorarían una situación humanitaria ya catastrófica e impedirían la prestación urgente de servicios básicos y ayuda humanitaria; expresa su más profundo pesar y su plena solidaridad con las víctimas inocentes de ambas partes, sus familias y sus seres queridos; pide que los responsables de actos terroristas y de violaciones del Derecho internacional rindan cuentas; pide una investigación exhaustiva del papel desempeñado por terceros países, entre otros, Irán y Qatar, y entidades no estatales en la prestación de apoyo financiero, material y operativo a Hamás;

4. Condena enérgicamente los actuales ataques contra actividades marítimas en el mar Rojo lanzados desde territorios bajo control hutí en Yemen, con el apoyo de Irán; acoge con satisfacción la decisión de los Estados miembros de poner en marcha una operación marítima de la PCSD, bajo el nombre de Aspides, para proteger a los buques mercantes, reforzando el conocimiento de la situación marítima y acompañando a los buques al objeto de disuadir ataques; condena asimismo los ataques realizados por grupos militares respaldados por Irán procedentes del Líbano, Siria e Irak;

Dotar a Ucrania de las capacidades de defensa que necesita

5. Confirma que la Unión seguirá apoyando a Ucrania suministrándole los medios militares necesarios para poner fin a la guerra de agresión de Rusia y restablecer la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, permitiéndole ejercer eficazmente su soberanía, proteger a sus ciudadanos, documentar e investigar los crímenes de guerra y llevar a los responsables ante la justicia, y cumplir el deseo del pueblo ucraniano de integración euroatlántica, en particular la adhesión a la Unión sobre la base de su firme identificación con los valores europeos de libertad, democracia y Estado de derecho, así como la adhesión a la OTAN; recalca que la victoria militar de Ucrania y su adhesión a la Unión y a la OTAN son necesarias para la seguridad general, la estabilidad y la paz sostenible en el continente europeo;

6. Destaca la importancia del FEAP, que ha respaldado a las fuerzas armadas ucranianas mediante la financiación y el suministro de equipos y formación militares, al tiempo que ha proporcionado coordinación a todas las partes interesadas a través del mecanismo de centralización organizado por el Estado Mayor de la Unión (EMUE); anima a los Estados miembros a que creen un inventario de capacidades militares predecible y basado en escenarios que pueda proporcionarse en el marco del FEAP para garantizar un abastecimiento rápido de capacidades a corto y largo plazo; pide que se garanticen la sostenibilidad financiera y la durabilidad del FEAP a fin de proporcionar a Ucrania y a otros socios de la Unión en todo el mundo el apoyo que solicitan; pide un nuevo aumento y la aceleración de la asistencia financiera y militar a Ucrania y el despliegue inmediato de equipos y armas modernos y sistemas de defensa aérea y tierra-tierra de nueva generación;

7. Insta a los Estados miembros más grandes con importantes capacidades en el sector de la defensa, como Francia, España e Italia, a que aumenten de forma significativa y urgente la asistencia militar a Ucrania;

8. Insta a los Gobiernos de los Estados miembros a que entablen inmediatamente un diálogo con las empresas de defensa con el fin de garantizar que se dé prioridad a la producción y entrega, en particular, de munición, proyectiles y misiles para Ucrania frente a los pedidos de otros terceros países;

9. Acoge favorablemente la propuesta inicial del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) Borrell, basada en una petición previa del Parlamento, para la creación de un fondo de ayuda de 20 000 000 000 EUR dentro del FEAP, destinado a apoyar a las fuerzas armadas ucranianas con hasta 5 000 000 000 EUR al año entre 2023 y 2027; lamenta que los Estados miembros hayan reducido esta ambición a un complemento de 5 000 000 000 EUR y los insta a alcanzar rápidamente un acuerdo a este respecto; condena enérgicamente los esfuerzos realizados por Hungría para bloquear los recientes intentos de complementar el FEAP, así como la propuesta del VP/AR relativa al fondo de asistencia especial a Ucrania; hace hincapié en que toda la ayuda militar y las entregas de armas en el marco del FEAP deben respetar plenamente la Posición Común de la Unión sobre las exportaciones de armas, el Derecho internacional en materia de derechos humanos y el Derecho humanitario, así como prever una transparencia y una rendición de cuentas adecuadas; lamenta el retraso innecesario en la aprobación por parte de los Estados Unidos del próximo tramo de ayuda a Ucrania, que se necesita urgentemente;

10. Acoge con satisfacción la creación de la Misión de Asistencia Militar en apoyo de Ucrania (EUMAM Ucrania) y su papel en la mejora de la eficacia militar de las fuerzas armadas ucranianas, de modo que estas puedan defender su integridad territorial dentro de las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente y permitir al país ejercer eficazmente su soberanía y la protección de la población civil; recalca la necesidad de proporcionar el personal y la infraestructura necesarios a la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución para ejercer la planificación y el mando de esta importante misión de formación;

11. Acoge con satisfacción la capacidad de la EUMAM Ucrania para abordar las necesidades de formación ucranianas de manera flexible; espera que aporte valor añadido mediante la ampliación de las ofertas de formación y que se sincronice con otras iniciativas de formación ya en curso; insiste en adaptar los módulos de formación a las lecciones aprendidas a fin de atender adecuadamente las necesidades de las fuerzas ucranianas; felicita al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y a los Estados miembros por la formación con éxito de más de 30 000 soldados antes del final de 2023; acoge favorablemente la propuesta del VP/AR de incrementar dicho objetivo a 60 000 soldados ucranianos formados en 2024; destaca la importancia de adaptar y revisar continuamente los módulos de formación sobre la base de las lecciones aprendidas en el campo de batalla, así como de prestar siempre atención a los retos actuales y futuros, en particular la lucha contra los vehículos aéreos no tripulados, la formación del sistema de vehículos aéreos no tripulados, la defensa aérea, la detección de minas, las interarmas y la formación especializada, además del desarrollo de las capacidades de los integrantes actuales y futuros de las fuerzas armadas ucranianas a todos los niveles y de acuerdo con sus necesidades; acoge con satisfacción, asimismo, la rápida conclusión de las deliberaciones y la notable participación de los Estados miembros en el lanzamiento de la EUMAM Ucrania, que cabe describir como un modelo para futuras misiones de formación militar, y pide a los Estados miembros que demuestren una ambición análoga y aporten contribuciones similares a otras misiones y operaciones de la PCSD actuales y futuras;

12. Elogia la flexibilidad y la adaptabilidad de la Misión Asesora de la Unión Europea en Ucrania (EUAM Ucrania) a la hora de aplicar, en condiciones difíciles, su mandato revisado, en particular el apoyo a la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales cometidos en el contexto de la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania; pide a la Unión que garantice su capacidad para operar con los medios financieros, logísticos y humanos adecuados para satisfacer las necesidades de Ucrania y acoge con satisfacción la participación de terceros países en este sentido;

13. Subraya el apoyo concreto de la Unión a Ucrania a través de las «tres vías de munición»; insta a una entrega más rápida de municiones procedentes de las existencias de los Estados miembros a través del FEAP; llama la atención sobre el seguimiento de dos de las «tres vías de munición», cuyo objetivo es proporcionar un millón de proyectiles de artillería a Ucrania a más tardar en marzo de 2024, y expresa su preocupación por las recientes declaraciones que indican que no se cumplirá el plazo; pide al VP/AR, a la Comisión y a los Estados miembros que aceleren la adquisición conjunta de municiones para Ucrania y subraya la necesidad de reforzar las capacidades manufactureras de la industria europea garantizando una aplicación rápida y efectiva del Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones; anima a los Estados miembros a que ofrezcan oportunidades especializadas a las pequeñas y medianas empresas (pymes) del sector europeo de la defensa para que puedan participar en el proceso de licitación; pide a los Estados miembros de la Unión que aceleren el desarrollo de capacidades militares de producción de munición, prestando especial atención a los proyectos conjuntos con Ucrania, y que velen por que se prioricen los pedidos para Ucrania sin mayor demora; destaca, además, que deben adoptarse medidas concretas para la integración de Ucrania en las políticas y programas de defensa y ciberseguridad de la Unión durante el proceso de adhesión a la Unión, sobre la base de la cooperación y los intercambios con la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA), del acuerdo existente con la Agencia Europea de Defensa (AED) y de la posibilidad de que los Estados miembros contraten en nombre de Ucrania como destinatario de cantidades adicionales dentro del refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de adquisición común (EDIRPA); pide al SEAE y a la Comisión que presente un plan para un paquete sostenible y a largo plazo de compromisos de seguridad para Ucrania que sea complementario para garantizar los crecientes requisitos de seguridad de la Unión Europea; acoge favorablemente la creación del «Mecanismo para Ucrania» e insta a todos los agentes a que trabajen para su aplicación;

14. Recalca la importancia de la condena global de la guerra de agresión de Rusia a Ucrania, que viola el Derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y menoscaba la seguridad y la estabilidad mundiales; pide al enviado especial de la Comisión para la aplicación de las sanciones de la Unión que investigue exhaustivamente la elusión de sanciones de la Unión contra entidades rusas, especialmente en lo que respecta a los productos de doble uso en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; condena la presencia de soldados de países no pertenecientes a la Unión, como Cuba, Serbia y Siria, que luchan por Rusia en su guerra de agresión en Ucrania, y exige su retirada inmediata;

15. Destaca las conclusiones de la Cumbre de Vilna de la OTAN, que confirman con claridad que el futuro de Ucrania está en la Alianza; acoge con satisfacción el paquete de apoyo de la Cumbre a Ucrania y la creación del Consejo OTAN-Ucrania, que preparará a Ucrania para su adhesión a la OTAN, una vez finalizada la guerra y que se ultimará lo antes posible; respalda los continuos esfuerzos y coordinación transatlánticos en asistencia militar y entregas de armas a Ucrania;

16. Subraya que los compromisos de la UE y de la OTAN con Ucrania forman parte de un paquete más amplio de garantías de seguridad para Ucrania coordinado a escala internacional, incluida la puesta en marcha por el G-7 de un marco multilateral para la negociación de compromisos y acuerdos bilaterales en materia de seguridad para Ucrania;

17. Hace hincapié en la importancia de seguir poniendo en práctica el artículo 42, apartado 7, del TUE relativo a la asistencia mutua y pide medidas concretas para desarrollar una verdadera política de solidaridad de la Unión, en particular aclarando la coherencia entre este artículo y el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte, habida cuenta de que no todos los Estados miembros de la Unión son miembros de la OTAN;

Refuerzo de la defensa europea en respuesta a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania

18. Subraya el compromiso de los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión, asumido en la Declaración de Versalles, de proporcionar todo el apoyo necesario para Ucrania y asumir una mayor responsabilidad en relación con la seguridad europea mediante el refuerzo de las capacidades de defensa de los Estados miembros y de la Unión, y manifiesta su apoyo inquebrantable a dicho compromiso; promueve una mayor coordinación con los aliados transatlánticos y la OTAN a este respecto; considera necesario actualizar la Brújula Estratégica con el fin de incorporar las lecciones aprendidas de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania iniciada días antes de su adopción, así como a la luz de los recientes acontecimientos en Oriente Próximo; pide a la Unión y a sus Estados miembros, tras esta revisión, la cual debería pasar a ser un ejercicio periódico, que cumplan el compromiso de la Declaración de Versalles acelerando la plena aplicación de la Brújula Estratégica a través de un impulso masivo de la cooperación militar europea a nivel de la industria y de las fuerzas armadas con el fin de hacer de la Unión Europea un proveedor de seguridad más fuerte y capaz que sea interoperable y complementario a la OTAN;

19. Toma nota del debate sobre la disuasión nuclear en Europa y pide un debate europeo constructivo y abierto sobre este elemento fundamental de la defensa territorial y la disuasión, necesario para garantizar la seguridad a largo plazo del continente europeo y de sus pueblos;

20. Recuerda que, según se afirma claramente en la Brújula Estratégica, su objetivo es que la Unión pueda actuar de manera rápida y decidida en cuanto estalle una crisis, sola si es necesario o en el marco de una asociación, y que la Brújula Estratégica no debe ser un sustituto para aplazar inversiones vitales en las capacidades de seguridad y de defensa de la Unión; recalca que los ambiciosos objetivos y objetivos intermedios de la Brújula Estratégica solo pueden alcanzarse con la voluntad política correspondiente y la acción en nombre de los Estados miembros y las instituciones de la Unión, así como con las contribuciones financieras necesarias, en su caso; solicita, por lo tanto, a los Estados miembros que actualicen de manera sistemática y periódica el análisis de amenazas;

21. Reafirma que, a fin de convertirse en un agente geopolítico creíble, la Unión debe reformar su sistema de toma de decisiones; lamenta que el potencial de una acción exterior, de seguridad y de defensa rápida, eficiente y eficaz, tal como se prevé en las cláusulas pasarela del TUE, solo se haya utilizado de manera muy limitada; reitera su llamamiento al Consejo para que pase gradualmente a la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre la PESC y la PCSD, al menos en aquellos ámbitos que no tengan implicaciones militares; reitera su llamamiento en favor del establecimiento de reuniones periódicas del Consejo de Ministros de Defensa de la Unión y pide la creación de un cuartel civil-militar conjunto a nivel europeo que combine instrumentos civiles y militares a fin de hacer pleno uso del enfoque integrado de la Unión para la gestión de crisis desde la planificación estratégica hasta la realización efectiva de la misión u operación;

22. Pide el nombramiento de un comisario de la Unión de Defensa, en el seno de la próxima Comisión, que sea responsable de la finalización de una verdadera Unión Europea de Defensa y de todas las cuestiones relacionadas con la defensa, incluida la PCSD, siguiendo una clara división de tareas con el VP/AR; considera que, además de la Comisión de Seguridad y Defensa que se va a crear de pleno derecho en el seno del Parlamento, el comisario de la Unión de Defensa debe supervisar conjuntamente un presupuesto específico y sustancial de la Unión de Defensa;

La Brújula Estratégica: «ACTUAR»

23. Recuerda a los organismos de la Unión pertinentes y a los Estados miembros su compromiso de reforzar la capacidad militar de planificación y ejecución y lograr su plena capacidad operativa, en particular mediante la provisión de locales adecuados y personal suficiente y la reorganización del Estado Mayor de la Unión Europea; exige que se alcance su plena capacidad operativa de aquí a 2025, según se afirma en la Brújula Estratégica, y pese a las Conclusiones del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, que contemplaban como fecha límite 2020; pide asimismo que se incremente considerablemente el personal de la capacidad militar de planificación y ejecución hasta 250 personas; hace hincapié en la necesidad urgente de establecer la capacidad militar de planificación y ejecucióncomo estructura de mando y control preferida para las operaciones militares de la Unión, también en lo que se refiere al uso de la futura Capacidad de Despliegue Rápido (CDR); recalca que uno de los cuatro cuarteles operativos nacionales existentes puede también designarse para esta tarea;

24. Reitera la importancia de la plena aplicación de la CDR con al menos 5 000 efectivos y con capacidades pertinentes con arreglo a su naturaleza modular, disponibles para situaciones de crisis en entornos no permisivos, como tareas de salvamento y evacuación, operaciones iniciales de entrada y estabilización o refuerzo temporal de misiones; considera que, sin un compromiso político firme y la asignación de más recursos, la ambición de que la CDR se encuentre operativa para 2025 está en riesgo; pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las modalidades prácticas para la aplicación del artículo 44 del TUE durante la implementación de la CDR, así como en otras intervenciones operativas de la PCSD, según proceda, a fin de permitir a un grupo de Estados miembros dispuestos y capaces planificar y llevar a cabo una misión u operación en el marco de la Unión y, de este modo, garantizar la rápida activación de la CDR; reitera que la CDR debe organizarse en torno a diferentes plazos de «notificación de traslado» para sus distintas partes, teniendo algunas de ellas una «notificación de traslado» con un margen de cinco a diez días; observa que solo se podrá evaluar el número mínimo de soldados exacto una vez que los planificadores conceptuales hayan analizado todos los escenarios potenciales; considera que la CDR de la Unión presenta un gran potencial para mejorar y aprovechar de forma sustancial las lecciones aprendidas de los anteriores grupo de combate de la Unión, abordar y superar sus diversas deficiencias, reforzar la autonomía estratégica de la Unión y contribuir positivamente al enfoque integrado de la Unión en materia de seguridad y paz;

25. acoge favorablemente el primer ejercicio real de la CDR, que tuvo lugar en octubre de 2023 en España como parte del ejercicio militar de gestión de crisis (MILEX 2023), y aguarda con interés más ejercicios reales en el futuro, con vistas a mejorar sus capacidades, aumentar la interoperabilidad entre Estados miembros y probar de manera eficaz la utilización de la CDR en varios escenarios; pide a los Estados miembros y al SEAE que garanticen que tales ejercicios de formación y de certificación puedan beneficiarse del mecanismo de costes comunes a fin de garantizar una adecuada participación en el futuro;

26. Recalca que la CDR debe establecerse como uno de los tipos de capacidad militar para la respuesta a crisis de la Unión, con identidad jurídica propia, para permitir la implantación de la CDR como una fuerza disponible en todo momento y entrenada de manera conjunta con el objetivo de convertirse en una fuerza permanente; observa que la CDR debe realizar periódicamente ejercicios conjuntos a nivel estratégico conforme a las normas de la OTAN, en un marco de la Unión basado en escenarios operativos y siguiendo normas uniformes en materia de formación y certificación, como las de la OTAN, con el fin de mejorar la disponibilidad y la interoperabilidad; recalca que los ejercicios deben ser programados por el EMUE y planificados y realizados por la capacidad militar de planificación y ejecución; pide a los Estados miembros que se comprometan a reducir sustancialmente las carencias críticas en los facilitadores estratégicos de aquí a 2025, en particular aquellos relacionados con la CDR, como el transporte aéreo estratégico, los recursos de comunicación espacial, los activos médicos, las capacidades de ciberdefensa, así como la inteligencia y el reconocimiento; se congratula de que los Estados miembros hayan cubierto recientemente las carencias en cuanto a generación de fuerzas, lo que permitirá que la CDR y sus grupos de combate estén plenamente operativos para 2025;

27. Recuerda que la Unión se ha fijado el objetivo a largo plazo de aumentar significativamente sus ambiciones y trabajar con el fin de desarrollar sus capacidades para desplegar hasta 60 000 tropas de los Estados miembros, de forma voluntaria, en operaciones dirigidas por la Unión, tal como se establece en el Objetivo Principal de Helsinki de 1999;

28. Recalca la urgente necesidad de mejorar sustancialmente la movilidad militar de nuestras fuerzas armadas y de invertir en ella, priorizando las inversiones y eliminando cuellos de botella y enlaces pendientes; elogia los esfuerzos realizados por los Estados miembros, los aliados, la Unión Europea y la OTAN para impulsar la movilidad militar en toda Europa central y oriental; pide a los Estados miembros que simplifiquen y armonicen aún más los procedimientos de movilidad militar y que reduzcan los plazos para conceder permisos para facilitar que los Estados miembros de la Unión actúen más rápido y aumenten la eficiencia de su respuesta, de conformidad con sus necesidades y responsabilidades en el ámbito de la defensa, tanto en el contexto de las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa, así como de las actividades nacionales y multinacionales;

29. Pide que se refuerce la AED, que se gestione la investigación avanzada y el desarrollo de capacidades y que se fomente la contratación pública conjunta con el fin de reforzar la base industrial y tecnológica de la defensa europea, sin obstruir en ningún caso la contratación de equipos procedentes de países afines; pide que se mejore la financiación de la defensa tras estudiar una posible reforma de la política de préstamos del Banco Europeo de Inversiones; pide que se refuerce el acceso de las industrias a la financiación privada para garantizar que la industria europea de la defensa disponga de un acceso suficiente a la financiación pública y privada y a la inversión de manera sostenible; pide a la Comisión que, en colaboración con los Estados miembros, considere la posibilidad de desarrollar parámetros para un producto financiero que tenga como objetivo apoyar las inversiones en seguridad europea, incluidas las acciones de la industria de la defensa; acoge con satisfacción el esfuerzo conjunto del Banco Europeo de Inversiones y la Comisión para poner en marcha el Mecanismo de Capital para la Defensa, con 175 000 000 EUR, para estimular el desarrollo de tecnologías de doble uso; acoge con satisfacción las nuevas normas presupuestarias renovadas sobre los déficits presupuestarios, que permiten un gasto militar adicional tras la invasión rusa de Ucrania;

30. Pide al VP/AR y a los Estados miembros que proporcionen misiones y operaciones de la PCSD más sólidas, flexibles, eficaces y modulares que puedan adaptarse al cambiante contexto de seguridad y que se basen en las sinergias y complementariedades de las dimensiones civil y militar de la PCSD, teniendo en cuenta el principio de enfoque integrado; destaca la importancia de que las misiones de la vertiente civil de la PCSD se coordinen con otros socios internacionales que participan en actividades similares en el país anfitrión; hace hincapié en la importancia de establecer objetivos claros y alcanzables para cada misión y operación, complementados por los recursos financieros, logísticos y humanos necesarios en función de los avances logrados hacia cada objetivo; recalca que cada misión y operación debe adaptarse de manera eficaz a las necesidades y requisitos de cada país anfitrión, garantizando la creación de las condiciones necesarias para que la misión alcance sus objetivos declarados y para mantener una asociación sólida con la población local y las autoridades nacionales; subraya la importancia de los enfoques «formación y equipamiento» y «formación de los formadores» para las misiones y operaciones con vistas a garantizar su éxito e impacto a largo plazo en el país anfitrión;

31. Celebra la adopción del nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD y el compromiso de aumentar la eficacia, la flexibilidad y la capacidad de respuesta de las misiones civiles, en particular acelerando la toma de decisiones y reforzando la planificación operativa, así como mejorando la selección y la contratación de personal, haciendo hincapié en una mayor igualdad de género y mejorando las herramientas de respuesta; considera que las misiones civiles y militares deben centrarse más en los elementos clave de la seguridad humana; acoge con agrado el compromiso del SEAE y de los Estados miembros, en estrecha consulta con la Comisión, de establecer un proceso regular y estructurado de desarrollo de capacidades civiles en 2024;

32. Pide la creación de evaluaciones de impacto detalladas para todas las misiones y operaciones, que deban realizarse a intervalos frecuentes, en combinación con el ejercicio de revisión estratégica, con el fin de evaluar de manera más eficaz los efectos a corto, medio y largo plazo en el país anfitrión y de examinar si las misiones y operaciones han logrado su impacto deseado; pide que estas evaluaciones de impacto se pongan en común con el Parlamento; recalca la necesidad particular de que todas las misiones y operaciones cuenten con disposiciones de suspensión para permitir una terminación sostenible si es necesario;

33. Pide al Consejo y al SEAE que incluyan un componente centrado en la protección del patrimonio cultural en las misiones y operaciones de la PCSD con el fin de ofrecer ayuda y formación a los socios locales a la hora de enfrentarse a retos en materia de seguridad relacionados con la conservación y protección del patrimonio cultural; pide al Consejo y al SEAE que incluyan un componente de diplomacia preventiva en sus misiones y operaciones de la PCSD a fin de analizar mejor la situación en las zonas determinadas, evitar el estallido, la escalada, la continuación y la recurrencia de conflictos y mediar entre partes al borde de la violencia, ayudando a conseguir la reconciliación y a construir sociedades resilientes e inclusivas;

34. Recuerda que la integración y la aplicación de perspectivas de género en las relaciones exteriores y la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad son prioridades ya arraigadas para la Unión; insiste, por tanto, en la importancia de cumplir todos los compromisos asumidos, incluidos los del Plan de Acción de la Unión en materia de Género III (2020-2024) y de la Brújula Estratégica, en particular mediante la promoción de la igualdad de género y la integración sistemática de una perspectiva de género, sobre la base de análisis de género basados en datos, en todos los planes y acciones civiles y militares de la PCSD; acoge con satisfacción, en este contexto, el nombramiento de asesores en materia de género en todas las misiones y operaciones de la PCSD y la creación de una red de puntos de contacto en materia de género; pide la plena aplicación de los compromisos contraídos en el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, que incluye un aumento significativo de la participación de las mujeres en la vertiente civil de la PCSD entre el personal internacional, con el objetivo de alcanzar al menos el 40 % de la representación, procurando al mismo tiempo la paridad de género; subraya, no obstante, que es necesario hacer más para garantizar la igualdad de género y la participación plena y significativa de las mujeres en la PCSD, especialmente en las misiones militares; pide a los Estados miembros que adopten medidas para minimizar los obstáculos a las carreras profesionales de las mujeres dentro de sus respectivas fuerzas de defensa; insta al SEAE a que proporcione informes periódicos sobre sus avances en la ejecución de acciones relacionadas con el género a la Subcomisión de Seguridad y Defensa;

35. Hace hincapié en el papel esencial de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres en los aspectos fundamentales de las medidas de seguridad y de defensa; condena enérgicamente la perpetración de crímenes de guerra contra poblaciones civiles, en particular la utilización de la violencia sexual como herramienta de guerra; recalca la importancia de las medidas de ciberseguridad para vigilar y prevenir la trata de mujeres afectadas por conflictos;

36. Resalta que, aparte de ofrecer garantías de seguridad y asistencia a Ucrania, se deben poner en marcha medidas para lidiar con los problemas de salud mental que se plantean y se seguirán planteando entre el personal militar y los ciudadanos como consecuencia de la guerra;

37. Acoge favorablemente la comunicación conjunta, de junio de 2023, relativa a una nueva perspectiva sobre el nexo entre clima y seguridad, que describe medidas concretas para abordar los efectos del cambio climático y de la degradación medioambiental en la seguridad y la defensa europeas, incluida la PCSD; destaca la necesidad de avanzar en su aplicación exhaustiva con vistas a mejorar la eficacia operativa, incluyendo el despliegue de asesores medioambientales a todas las misiones y operaciones de la PCSD de aquí a 2025, y de apoyar a los Estados miembros a la hora de abordar cualquier carencia, barrera e incentivo para preparar sus fuerzas armadas para el cambio climático, según se pide en la Brújula Estratégica;

38. Reitera el importante papel que desempeñan los jóvenes y las organizaciones juveniles en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, y pide al SEAE que se comprometa a integrar más sistemáticamente a los jóvenes en su agenda sobre juventud, paz y seguridad;

39. Hace hincapié en la importancia de una financiación adecuada, flexible y sostenible para todos los programas e iniciativas de seguridad y defensa, incluidos el presupuesto de la PESC y el FEAP; lamenta que el presupuesto de la PESC solo haya aumentado marginalmente del marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 al MFP 2021-2027, mientras que el número de tareas de las misiones de la PCSD ha aumentado; pide que se refuerce sustancialmente la financiación del presupuesto de la PESC, incluyendo una línea específica por la que se establezca un «instrumento de apoyo a la vertiente civil», para dotar a los países socios de equipos y servicios que mejoren sus capacidades civiles; acoge con satisfacción el acuerdo del Consejo Europeo de reforzar las nuevas prioridades en 64 600 000 000 EUR en un MFP de la Unión revisado, que incluye un aumento de 1 500 000 000 EUR asignados al Fondo Europeo de Defensa (FED) en el marco de la nueva Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP); pide a los Estados miembros que propongan la reevaluación del ámbito y la definición de costes comunes para aumentar la solidaridad y estimular la participación en misiones y operaciones militares, así como de costes relacionados con los ejercicios de conformidad con la Brújula Estratégica; pide asimismo a los Estados miembros que modifiquen el proceso de financiación del FEAP para garantizar un apoyo adecuado y sostenible a los socios, los aliados y las operaciones de la PCSD;

La Brújula Estratégica: «INVERTIR»

40. Acoge con satisfacción el aumento de los presupuestos y la inversión en defensa por parte de los Estados miembros y las instituciones de la Unión, y pide que se maximice su impacto con el fin de proporcionar las capacidades necesarias a las fuerzas armadas europeas mediante un aumento de la adquisición conjunta y la inversión conjunta en investigación y desarrollo en materia de defensa; lamenta, sin embargo, que ni la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ni los programas industriales de defensa a escala de la Unión existentes hayan conducido a un cambio real para convertir la cooperación a escala de la Unión en norma; insta a los Estados miembros a que impulsen la cooperación industrial en defensa y establezcan, como objetivos mínimos, referencias del 35 % de adquisición colaborativa europea de equipos de defensa y del 20 % de investigación y tecnología colaborativa europea en defensa, según acordaron ya en 2007 todos los Estados miembros en el ámbito de la AED; lamenta además que, a fin de financiar el EDIRPA y el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones, la Comisión recurriese a canibalizar los recursos existentes destinados a otras iniciativas de seguridad y defensa u otros programas, socavando así otras iniciativas existentes y recalcando la necesidad de destinar más recursos a la rúbrica 5 del marco financiero plurianual; pide a los Estados miembros y a la Comisión que destinen más recursos financieros y humanos al SEAE para velar por que pueda desempeñar eficazmente su papel como servicio diplomático de la Unión a la luz del contexto geopolítico muy volátil y de las crecientes exigencias a sus capacidades limitadas en los últimos años; destaca, sin embargo, que el aumento de las inversiones debe ser sostenible y abordar las amenazas emergentes;

41. Recuerda que la Unión y los Estados miembros disponen ahora de un conjunto completo de herramientas para mejorar un enfoque estratégico del desarrollo de capacidades, en particular bajo la dirección del grupo de trabajo para la adquisición conjunta de equipos de defensa y utilizando la revisión anual coordinada de la defensa de la AED, el Plan de Desarrollo de Capacidades y el análisis del déficit de inversión en defensa; subraya que estos instrumentos deben ahora explotarse plenamente y mostrar su coherencia, eficacia y resultados concretos; pide a la Comisión y al VP/AR que presenten una actualización del análisis del déficit de inversión en defensa y que determinen las capacidades y los programas que se desarrollarán con el apoyo de la Unión para finales de la década; recuerda la necesidad de desarrollar una política europea de capacidades y armamento a tal fin; pide al Consejo y a la Comisión que impulsen la inversión en innovación en materia de defensa;

42. Acoge favorablemente la revisión y presentación del Plan de Desarrollo de Capacidades para 2023; lamenta los escasos avances en el desarrollo de capacidades desde el primer Plan de Desarrollo de Capacidades en 2008; recalca que, en especial a la luz de la guerra ilegal de Rusia de agresión contra Ucrania y de la amenaza para la seguridad europea, se necesitan esfuerzos más firmes y conjuntos por parte de los Estados miembros de la Unión a fin de disuadir a los agresores y proteger a los ciudadanos y los intereses europeos;

43. Considera que, lamentablemente, el Fondo Europeo de Defensa sigue estando infrafinanciado, pero que atestigua el valor añadido de la acción a escala de la Unión en materia de defensa europea; recomienda la ampliación de las propuestas de la Comisión a todos los ámbitos de la política de la Unión relacionados con la defensa, en coordinación con los Estados miembros; pide un ulterior aumento del presupuesto del Fondo Europeo de Defensa de 1 000 000 000 EUR, que se suman a los 1 500 000 000 EUR acordados, como parte de la propuesta para la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa; exige la máxima coherencia y coordinación entre las varias iniciativas en materia de seguridad y defensa, como la revisión anual coordinada de la defensa, el Fondo Europeo de Defensa, el EDIRPA, el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones, la CEP y el proyecto Movilidad Militar, entre otros, para prevenir solapamientos, garantizar una inversión pública eficiente y abordar las deficiencias de capacidades críticas;

44. Subraya la necesidad de reducir las dependencias en tecnologías críticas y cadenas de valor para avanzar hacia una mayor autonomía tecnológica de la Unión que le permita ser capaz de desarrollar, producir y desplegar tecnologías propias en áreas críticas; acoge favorablemente, a este respecto, la Ley de Materias Primas Fundamentales, que resulta esencial para cumplir los principios de la Declaración de Versalles, y para reforzar la resiliencia de las cadenas de suministro para las industrias de defensa europeas; destaca que fomentar la contratación conjunta a nivel europeo es un complemento lógico del Fondo Europeo de Defensa que cubre todo el círculo desde la investigación y el desarrollo hasta la contratación, consolidando así una demanda que mejora la interoperabilidad de las fuerzas armadas de los Estados miembros, logra economías de escala y refuerza en última instancia la defensa europea; señala que los productos de defensa deben ensamblarse en empresas en Europa, en la medida de lo posible, lo que apoyará a la industria europea, especialmente a las pymes;

45. Destaca que el EDIRPA y el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones solo pueden ser un primer paso hacia la mejora de las capacidades de la base industrial y tecnológica europea para suministrar a los Estados miembros los productos y cantidades necesarios y deben complementarse con otras iniciativas, incluida una estrategia industrial europea en materia de defensa, acompañada del exhaustivo Programa Europeo de Inversión en Defensa previsto a largo plazo, para el que debe garantizarse una financiación adecuada, así como un marco normativo eficaz destinado a promover la innovación, impulsar la producción y garantizar una inversión pública más inteligente y eficiente; pide, a este respecto, a los Estados miembros de la Unión que proporcionen los fondos necesarios a todos los instrumentos de defensa europeos en la próxima revisión de MFP; lamenta que la Comisión todavía no haya propuesto un Programa Europeo de Inversión en Defensa; pide la aplicación rápida y eficiente del EDIRPA y del Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones; apoya plenamente la propuesta de creación de un fondo común de defensa de 100 000 000 000 EUR destinado a aumentar inmediatamente la producción nacional de armas y municiones;

46. Pide a la Comisión que aproveche los conocimientos técnicos del Comité Militar de la Unión Europea (CMUE) para definir las prioridades de las industrias de defensa y formular iniciativas de defensa con el fin de garantizar la coherencia militar a nivel industrial;

47. Pide a los Estados miembros que aumenten y garanticen niveles de gasto en defensa sostenibles para adaptarse a la actual situación geopolítica y hacer frente a las amenazas significativas para la seguridad de la Unión; pide a los Estados miembros de la Unión que forman parte de la OTAN que aumenten sus presupuestos militares, sobre la base de una evaluación de sus propias necesidades, y que gasten al menos el 2 % del PIB de una manera bien coordinada y global que logre economías de escala e interoperabilidad, también teniendo en cuenta el fuerte aumento del gasto en defensa de otros rivales, como Rusia y China, y con el fin de subsanar las deficiencias y cumplir los requisitos en todos los ámbitos derivados de un orden de seguridad más controvertido y dado el impacto que la infrainversión histórica y la escalada de la inflación han tenido en los presupuestos de defensa; subraya el papel esencial de la base industrial y tecnológica de la defensa europea a la hora de equipar a las fuerzas armadas de los Estados miembros para que puedan proteger a los ciudadanos y los intereses europeos;

48. Subraya que las fuerzas armadas europeas se enfrentan a graves problemas de reclutamiento y de retención; considera necesario analizar estos retos y, por tanto, pide al AR/VP que encargue al CMUE la recopilación y el análisis de datos en todos los Estados miembros de la Unión acerca de estas cuestiones con el fin de identificar posibles contramedidas; señala que no es posible construir una verdadera Unión Europea de Defensa sin una cultura militar común y pide, por tanto, al VP/AR que encargue a la Escuela Europea de Seguridad y Defensa modernizar y ampliar los módulos educativos para el personal militar de las fuerzas armadas de los Estados miembros;

49. Destaca la importancia de la CEP para mejorar las capacidades de defensa de la Unión y acoge con agrado los avances logrados hasta la fecha a través de los proyectos de iniciativa de la CEP, como en la ciberdefensa, los sistemas no tripulados, los servicios médicos y la vigilancia química, biológica, radiológica y nuclear, así como los nuevos avances logrados en la totalidad de los proyectos en todos los ámbitos militares, tal como se recoge en el informe anual de situación de los proyectos de la Secretaría de la CEP; lamenta, no obstante, el hecho de que los Estados miembros todavía no hagan un uso pleno del marco de la CEP y que los avances realizados en su aplicación sigan muy por debajo de las expectativas; pide al VP/AR y a los Estados miembros que lleven a cabo una revisión exhaustiva continua de los proyectos y sus perspectivas, que también debe incluir la posibilidad de fusionar, reagrupar e incluso cerrar proyectos que carezcan de avances suficientes y reorientar los esfuerzos hacia un pequeño número de proyectos prioritarios destinados a dar lugar a acciones concretas, como se indica en la Brújula Estratégica; lamenta profundamente que el Parlamento no esté en situación de ejercer un control adecuado sobre los proyectos de la CEP; pide a los Estados miembros que proporcionen periódicamente, al menos dos veces al año, al Parlamento una evaluación de los avances realizados dentro de la Cooperación Estructurada Permanente;

50. Pide al Consejo que ponga en marcha el proyecto para la creación de un Cuerpo Civil Europeo de Pacificación que reúna la experiencia de agentes institucionales y no institucionales en materia de prevención de conflictos, resolución pacífica de conflictos y reconciliación, con vistas a hacer la gestión de crisis civiles por parte de la Unión más creíble, coherente, eficaz, flexible y visible;

La Brújula Estratégica: «ANTICIPACIÓN Y SEGURIDAD»

51. Destaca que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania forma parte de una estrategia más amplia para socavar el orden internacional basado en normas; pide a la Unión que mejore sus capacidades para responder a la guerra híbrida, incluida la detección y la respuesta a Rusia, y a otros agentes estatales y no estatales que llevan a cabo campañas de manipulación de la información e injerencia por parte del extranjero que cuestionan nuestros intereses, valores y seguridad, también difundiendo discursos falsos sobre la Unión o centrándose en misiones y operaciones de la PCSD en ámbitos estratégicos; expresa su profunda preocupación por el peligro que suponen para los procesos democráticos, especialmente en la fase previa a las elecciones, las campañas de desinformación y manipulación de la información impulsadas por la inteligencia artificial (IA), en particular mediante la creación de sitios web falsos y la generación de imágenes falsas; pide a la Comisión y al SEAE que cooperen estrechamente con el sector privado, la sociedad civil y la comunidad académica y técnica para contrarrestar estas campañas de injerencia malintencionadas y abordar la utilización de las nuevas tecnologías como arma;

52. Pide, a este respecto, a todos los Estados miembros y países candidatos a la adhesión a la Unión que apliquen las recomendaciones de las resoluciones del Parlamento sobre injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión, incluida la desinformación ([24]);

53. Destaca que China ha establecido una «amistad sin límites» con Rusia, que incluye una transferencia significativa de tecnología y capacidades militares, y plantea un número cada vez mayor de retos en materia de seguridad para la Unión, especialmente en los ámbitos de la ciberseguridad y la manipulación de la información y la injerencia extranjeras; destaca la necesidad de que la Unión refuerce la seguridad y la integridad de sus infraestructuras críticas, a través de la supresión de riesgos y el impulso de la ventaja tecnológica de la Unión en sectores críticos, también mediante medidas para restringir o excluir a proveedores de alto riesgo, en especial a agentes vinculados al Gobierno chino;

54. Recuerda que la dependencia de proveedores de alto riesgo de productos críticos con elementos digitales plantea un riesgo estratégico que debe abordarse a escala de la Unión; destaca la necesidad de seguir reforzando los procedimientos de control de las inversiones extranjeras directas mediante normas de diligencia debida que permitan identificar la influencia de los Gobiernos de los Estados que contravendría los intereses de seguridad y defensa de la Unión y de sus Estados miembros, tal como se establece en el marco de la PESC de conformidad con el título V del TUE, sobre los inversores en infraestructuras críticas de la Unión, como los puertos europeos y los cables submarinos en los mares Báltico, Mediterráneo y Ártico; subraya que este enfoque debe aplicarse igualmente a países candidatos y candidatos potenciales; considera necesaria legislación adicional para proteger de forma efectiva la seguridad de la información europea y la cadena europea de suministro de TIC contra proveedores de riesgo y el robo de propiedad intelectual por medios cibernéticos; pide la creación de un marco europeo destinado a regular rigurosamente y establecer normas y condiciones mínimas relativas a la exportación de propiedad intelectual y tecnologías que son fundamentales para la seguridad y la defensa de la Unión, incluidos, entre otros, los productos de doble uso;

([24]) (2020/2268(INI)) y (2022/2075(INI));
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0064_ES.html;
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0219_ES.html.

55. Expresa su preocupación por la agresiva postura militar de China en el mar de China Meridional —que incluye la construcción de islas, el acoso y las maniobras peligrosas llevadas a cabo por su armada, guardacostas y milicias marítimas —, así como por la continua presión militar, los ataques, las violaciones del espacio aéreo y otras acciones militares llevadas a cabo por China en la zona gris, incluidas las campañas cibernéticas y de desinformación contra Taiwán; pide mayores presencias marítimas coordinadas y el desarrollo de capacidades con los socios de la Unión en la región; pide a China que ponga fin a todas estas actividades, que ponen en peligro la estabilidad de toda la región y, en un contexto más amplio, afectan directamente a la seguridad europea; anima a los Estados miembros a que aumenten la frecuencia de las operaciones de libertad de navegación en el estrecho de Taiwán y a que intensifiquen los diálogos sobre seguridad con Taiwán para impedir la agresión china contra la isla democrática; hace hincapié en la colaboración con Taiwán, aprovechando sus conocimientos especializados y su ventaja tecnológica frente a las ciberamenazas chinas, habida cuenta de las preocupaciones regionales y de la Unión en materia de seguridad; acoge con satisfacción el reciente acuerdo entre los dirigentes de China y los Estados Unidos para reanudar las comunicaciones de alto nivel entre militares;

56. Observa que una parte considerable de las infraestructuras africanas, incluida la infraestructura de comunicación, ha sido financiada y construida por empresas públicas chinas; expresa su preocupación por el hecho de que este modelo chino sea claramente atractivo para muchos países que no pueden satisfacer los requisitos de la Unión para acceder a niveles de financiación equivalentes, ampliando así la influencia china en detrimento de las asociaciones de la Unión; cree firmemente, en este contexto, que la Unión debe seguir reforzando su cooperación con socios africanos y aumentar tanto la visibilidad como los beneficios tangibles de su apoyo a la población local; Pide una estrategia de seguridad de la Unión a largo plazo y con visión de futuro con respecto a China, el Mediterráneo y África;

57. Pide avances adicionales en la mejora del conjunto de instrumentos de la Unión contra las amenazas híbridas, abordando específicamente las actividades relacionadas con ciberataques y la manipulación de información e injerencia extranjeras, y la revisión de las directrices de aplicación del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia de la Unión; acoge con satisfacción el compromiso establecido en la Brújula Estratégica y en el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de proporcionar las capacidades necesarias para que las misiones y operaciones de la PCSD puedan responder a los ataques híbridos, incluidas la manipulación de información y la injerencia extranjeras y los ciberataques, de aquí a 2024, así como de desarrollar una estrategia de comunicación coherente y clara; reitera la necesidad urgente de garantizar los conocimientos especializados y la capacidad de unas tecnologías de la información y las comunicaciones seguras para que todas las misiones y operaciones de la PCSD se comuniquen de forma segura en el teatro de operaciones y con todas las instituciones de la Unión; acoge con satisfacción, a este respecto, el compromiso del SEAE y de los Estados miembros de adoptar, de aquí a 2025, un sistema de comunicación e información que pueda desplegarse rápidamente con el fin de conectar de forma segura Bruselas con los cuarteles generales de las fuerzas y de las misiones sobre el terreno; reconoce el importante papel que desempeñarán a este respecto las tecnologías emergentes disruptivas, como la informática cuántica y la inteligencia artificial; pide al SEAE y a la Comisión que aumenten su cooperación y coordinación con otras misiones y operaciones de socios y organizaciones afines, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el marco de la lucha contra las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros sobre el terreno;

58. Pide asimismo a los Estados miembros y al SEAE que actualicen su estrategia y que adopten medidas concretas que incluyan sistemáticamente recursos financieros y humanos, herramientas y formación destinados a contrarrestar las amenazas relacionadas con la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros en todas las delegaciones de la Unión y misiones y operaciones de la PCSD como parte de su mandato más amplio en los países de acogida y su resiliencia frente a las amenazas híbridas y la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; pide que se mejore la visibilidad y la comunicación estratégica sobre los beneficios, la presencia y el papel de las misiones de la PCSD;

59. Pide a los Estados miembros, al SEAE y a la Comisión que consideren crear una estructura independiente y dotada de recursos adecuados encargada de detectar, analizar y documentar las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros contra la Unión en su conjunto, a fin de aumentar el conocimiento de la situación y el intercambio de información sobre amenazas, y desarrollar capacidades de atribución y contramedidas en relación con la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros; estima que esta estructura serviría como punto de referencia y centro de conocimientos especializados de cara a facilitar y fomentar el intercambio operativo entre las autoridades de los Estados miembros, las instituciones y agencias de la Unión, así como para permitir el intercambio de mejores prácticas con socios afines en todo el mundo; destaca que la estructura debe aclarar y reforzar el papel de la división StratCom del SEAE y sus grupos de trabajo como el órgano estratégico del servicio diplomático de la Unión y evitar el solapamiento de actividades;

60. Resalta que, para combatir las crecientes amenazas y el auge de los discursos antieuropeos promovidos por países no pertenecientes a la Unión en la vecindad inmediata de la Unión, esta debe redoblar sus esfuerzos con vistas al apoyo, la formación y el desarrollo de capacidades para socios afines, incluida la oposición a las campañas de manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros; Pide aumentar la resiliencia frente a la desinformación y las campañas disruptivas diseñadas para socavar los procesos democráticos y crear divisiones, y animar a los países candidatos a adoptar medidas decisivas para hacer frente a la desinformación manipuladora, la propaganda malintencionada y otras amenazas híbridas; pide que se adopten medidas estratégicas y proactivas para combatir las amenazas híbridas y evitar la injerencia de terceros en los procesos políticos, electorales y otros procesos democráticos de los países en vías de adhesión, en particular los actos malintencionados destinados a manipular la opinión pública y obstaculizar la integración europea;

61. Condena las actividades de guerra híbrida de empresas militares privadas y agentes subsidiarios patrocinados por Estados, como el Grupo Wagner y otros grupos armados, milicias y agentes subsidiarios, con el fin de ejercer influencia en varios países de todo el mundo, y manifiesta su preocupación al respecto; pide al SEAE que cree una iniciativa con socios afines para combatir a los grupos malintencionados no estatales y patrocinados por Estados, como el Grupo Wagner; hace hincapié en que los conjuntos de herramientas de la Unión existentes deben incluir respuestas, tales como sanciones, a la financiación o la cooperación de Estados no pertenecientes a la Unión con empresas militares privadas en regiones vulnerables;

62. Condena las políticas de agresión, como el ataque militar premeditado de Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj; recuerda que este ataque se produce después de que los armenios que viven en Nagorno Karabaj sufrieran durante meses una hambruna y un aislamiento organizados mediante el bloqueo del corredor de Lachín; subraya que las denominadas fuerzas rusas de mantenimiento de la paz sobre el terreno no tomaron ninguna medida para evitar o poner fin al bloqueo ni para detener el ataque militar azerbaiyano contra Nagorno Karabaj; condena el apoyo militar prestado por países no perteneciente a la Unión Estados a Azerbaiyán; expresa su profunda preocupación por las consecuencias para la población civil, que equivalen a una limpieza étnica de facto; reitera su opinión de que el ataque perpetrado por Azerbaiyán no puede quedar sin consecuencias, y pide a la Unión que adopte sanciones contra las autoridades azerbaiyanas responsables de múltiples violaciones del alto el fuego y suspenda el Memorando de Entendimiento en materia de energía; pide a la Unión que suspenda las negociaciones sobre un nuevo acuerdo de asociación con Azerbaiyán a la luz de los recientes acontecimientos y de la dramática situación del país en materia de derechos humanos;

63. Acoge con satisfacción el establecimiento de la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA), cuyo objetivo es contribuir a aumentar la seguridad en la región disminuyendo el número de incidentes en las zonas en conflicto y fronterizas de Armenia, reducir la magnitud de riesgos para la población que vive en dichas zonas y contribuir así a la normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán sobre el terreno, aumentando al mismo tiempo la visibilidad de la Unión en la región; acoge con satisfacción el acuerdo del Consejo de reforzar la capacidad de observación de la misión aumentando su presencia sobre el terreno; pide al Consejo que amplíe su calendario de despliegue por cinco años más y su ámbito geográfico al objeto de incluir potencialmente la frontera entre Armenia y Turquía;

64. Pide al SEAE que esté preparado para prestar la asistencia técnica necesaria a Armenia a través del instrumento del FEAP, a fin de que Armenia reconsidere sus actuales alianzas militares, ya que ello reforzaría la resiliencia de Armenia en el contexto de garantizar la seguridad, la independencia y la soberanía y conduciría a una cooperación más amplia y reforzada en materia de defensa entre las partes; acoge con satisfacción la decisión de Armenia de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; pide al SEAE que facilite de forma confidencial los informes de la EUMA sobre la situación sobre el terreno a la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) y la Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE) del Parlamento;

65. Pide al Consejo que esté preparado para imponer sanciones selectivas e individuales contra los autores de agresiones, incluidos, aunque no exclusivamente, el entorno político y militar del presidente Aliyev, y suspenda las importaciones de petróleo y gas procedentes de Azerbaiyán en caso de que ese país lleve a cabo cualquier agresión militar contra la integridad territorial de Armenia;

66. Acoge con satisfacción el despliegue de la Misión de Asociación PCSD de la Unión en la República de Moldavia (EUPM Moldavia), la primera misión civil de la PCSD dedicada a reforzar la resiliencia del sector de la seguridad de Moldavia en la gestión de crisis y la lucha contra las amenazas híbridas; subraya la importancia de esta misión innovadora de la PCSD y pide a los Estados miembros que aporten los conocimientos especializados y las capacidades necesarios para que la misión apoye a Moldavia ante el uso de la guerra híbrida por parte de Rusia; pide al SEAE que estudie la creación de misiones similares en otros países candidatos, asociados y socios, con el fin de aumentar su resiliencia frente a las amenazas híbridas, incluidas las ciberamenazas y la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;

67. Reitera el apoyo de la Unión a la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia y a los esfuerzos realizados en el marco del proceso de negociación en el formato 5+2 en aras de alcanzar una solución política pacífica, duradera y global del conflicto de Transnistria, basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, con un estatuto especial para Transnistria, que garantizaría la protección de los derechos humanos también en los territorios no controlados actualmente por las autoridades constitucionales; expresa su preocupación por el hecho de que Transnistria siga siendo un refugio seguro para los traficantes de personas y la delincuencia organizada, al tiempo que reconoce que la Misión de asistencia fronteriza de la UE en Moldavia y Ucrania (EUBAM Moldavia-Ucrania) desempeña un papel importante a la hora de ayudar a reabrir el transporte ferroviario de mercancías a través de Transnistria y ha frustrado varias operaciones de contrabando;

68. Acoge con agrado la decisión del Consejo, de 4 de mayo de 2023, de asignar 40 000 000 EUR con cargo al FEAP para apoyar a las Fuerzas Armadas de la República de Moldavia y 30 000 000 EUR para apoyar a las Fuerzas de Defensa de Georgia; destaca la necesidad de seguir aumentando el apoyo a estos países socios con arreglo a sus necesidades;

69. Condena enérgicamente la ocupación ilegal de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur por la Federación de Rusia y destaca que la Federación de Rusia prosigue su ocupación ilegal y su control efectivo sobre los territorios ocupados de Georgia por medio de su presencia militar, la instalación continuada de barreras de alambre de espino y otras barreras artificiales a lo largo de la línea de ocupación, detenciones ilegales y secuestros frecuentes de ciudadanos georgianos y otras violaciones de los derechos humanos sobre el terreno; condena enérgicamente los planes de Rusia de construir una base naval permanente en el puerto de Ochamchire, en el Mar Negro, en la región ocupada de Abjasia, y pide a la comunidad internacional que apoye todos los esfuerzos para castigar esta grave violación de la soberanía y la integridad territorial de Georgia; pide a la Federación de Rusia que cumpla sus obligaciones internacionales en virtud del acuerdo de alto el fuego, de 12 de agosto de 2008, alcanzado con la mediación de la Unión, en particular su obligación de retirar todo su personal militar y de seguridad de los territorios ocupados de Georgia y permitir el establecimiento de mecanismos de seguridad internacionales en ellos, así como de permitir a la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) el acceso sin trabas a todo el territorio de Georgia, de conformidad con su mandato; reitera sus llamamientos a la Unión a que siga ateniéndose a su compromiso con la resolución pacífica del conflicto entre Rusia y Georgia mediante el empleo eficaz de todos los instrumentos existentes, entre ellos el representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia, las conversaciones internacionales de Ginebra, los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta y la EUMM, así como su política de no reconocimiento y de compromiso; acoge favorablemente la asistencia de la Unión a Georgia en virtud del FEAP y pide a la Unión que profundice su cooperación en materia de seguridad con Georgia en todos los ámbitos prioritarios señalados en la Brújula Estratégica, en particular para reforzar la resiliencia del sector de la seguridad de Georgia en el ámbito de la gestión de crisis, contrarrestar las amenazas híbridas y mejorar las capacidades de defensa;

70. Acoge con satisfacción la ampliación del mandato de EUFOR Althea en Bosnia y Herzegovina y subraya la importancia de su labor a la hora de formar y apoyar a las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina; acoge asimismo con satisfacción el contrato de cooperación y formación para 2023 celebrado entre las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina y la EUFOR; pide a Bosnia y Herzegovina que trabaje para formar unidades multiétnicas en sus fuerzas armadas; recuerda el compromiso de la Unión de apoyar el desarrollo de capacidades de defensa de Bosnia y Herzegovina, en particular a través de los 20 000 000 EUR asignados hasta la fecha a través del FEAP; apoya la ampliación del mandato de EUFOR Althea por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en tanto que misión consolidada y probada; condena enérgicamente toda retórica divisiva o secesionista que contribuya a aumentar la vulnerabilidad del país y hace hincapié en que el estatuto de país candidato constituye una oportunidad y una obligación para los representantes electos de Bosnia y Herzegovina de cumplir las expectativas de la ciudadanía, en particular de mejorar la vida diaria de la gente corriente; pide el ulterior refuerzo de EUFOR Althea, en particular a través del despliegue de más tropas y activos, así como de la creación de una presencia creíble en el distrito de Brčko;

71. Acoge con satisfacción los altos niveles de conformidad con la PESC logrados por la mayoría de países de los Balcanes Occidentales, con la importante excepción de Serbia; pide que los Balcanes Occidentales participen de manera significativa en las iniciativas de la Unión para el desarrollo y la contratación cooperativos de capacidades de defensa; pide que se celebren acuerdos administrativos entre la Agencia Europea de Defensa y los países de los Balcanes Occidentales que todavía no hayan alcanzado este hito; celebra el mantenimiento de la presencia de la Fuerza de Kosovo (KFOR) en Kosovo y pide a la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) que refuerce su cooperación con la KFOR para impedir que las bandas de delincuencia organizada, los grupos paramilitares y otras fuerzas perturbadoras desestabilicen Kosovo;

72. Reconoce el derecho de Israel a la legítima defensa consagrado y limitado por el Derecho internacional, y hace hincapié en que, por tanto, las acciones de Israel deben respetar estrictamente el Derecho internacional humanitario; reitera su firme apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional; subraya la importancia de diferenciar entre el pueblo palestino y sus legítimas aspiraciones, por una parte, y la organización terrorista de Hamás y sus actos de terror, por otra; pide que se abran, y se mantengan permanentemente abiertos, canales para proporcionar ayuda humanitaria a los civiles en la Franja de Gaza; reitera su apoyo inquebrantable a una solución de dos Estados negociada y basada en las fronteras de 1967, con dos Estados soberanos y democráticos que convivan en paz y con la seguridad garantizada, con Jerusalén como capital de ambos Estados y respetando plenamente el Derecho internacional; pide una investigación exhaustiva del papel de Irán, Qatar y Rusia en la financiación y el apoyo al terrorismo en la región; manifiesta su profundo desacuerdo y decepción ante las recientes declaraciones realizadas por el presidente de Turquía en las que afirmó incorrectamente que Hamás no es una organización terrorista;

73. Apoya el trabajo en curso de la Misión de Policía y por el Estado de Derecho de la UE para los Territorios Palestinos Ocupados (EUPOL COPPS) y la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah a la hora de contribuir a la reforma del sector de la seguridad y la justicia de la Autoridad Palestina y a su gestión integrada de las fronteras; expresa su agradecimiento por los funcionarios y el personal de las misiones que siguen trabajando en condiciones extremadamente difíciles; pide al SEAE y a los Estados miembros que revisen los mandatos de ambas misiones y refuercen su papel futuro, habida cuenta de la situación actual y de su posición única en la que mantienen un diálogo tanto con el Estado de Israel como con la Autoridad Palestina, en un esfuerzo por reforzar los esfuerzos de paz de la Unión;

74. Acoge con satisfacción la Comunicación conjunta sobre la política de ciberdefensa de la Unión y pide a los Estados miembros que mantengan su compromiso con el conjunto ambicioso pero realista de acciones propuesto por la Comisión y lo pongan en práctica, en particular la propuesta de Ley de Cibersolidaridad para mejorar su capacidad de detectar amenazas e incidentes de ciberseguridad en la Unión y responder a ellos, pero también para mejorar el intercambio de información y apoyar la producción de inteligencia de alta calidad, así como plataformas, recursos y financiación específicas; señala que la cooperación mutua entre los Estados miembros de la Unión, así como con nuestros aliados y socios de todo el mundo, es esencial para nuestra ciberseguridad; insta a la prudencia a la hora de compartir datos, que solo deben estar disponibles para socios con los mismos valores, mientras que la gestión y la infraestructura deben encomendarse a empresas y proveedores de servicios de confianza; observa, a este respecto, que el uso de la tecnología Huawei en el desarrollo de la 5G socava gravemente la ciberresiliencia de la Unión;

75. Pide que se refuercen la resiliencia y las capacidades de las instituciones de la Unión para combatir los ciberataques, que representan un importante problema de seguridad, en especial a la vista de las elecciones europeas;

76. Pide a la Unión que adopte medidas eficaces para proteger las infraestructuras críticas europeas, las cadenas de suministro valiosas y las instituciones democráticas frente a las amenazas híbridas; pide a la Unión que establezca sistemas eficaces de control y vigilancia de las infraestructuras críticas, como los gasoductos y los cables de fibra óptica, a fin de garantizar la prevención y la detección rápida de ataques;

77. Acoge con satisfacción las conclusiones y el alto nivel de ambición de las recomendaciones propuestas en la nueva Estrategia Espacial de la UE para la Seguridad y la Defensa; considera que el acceso seguro, protegido y autónomo al espacio es un aspecto crítico de la seguridad y la defensa de la Unión, como demuestra su importancia en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; acoge con satisfacción, a este respecto, la propuesta presentada en la Estrategia de elaborar un documento clasificado anual de análisis de amenazas espaciales;

78. Recuerda la necesidad de mejorar el intercambio de inteligencia e información entre los Estados miembros y las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento, para mejorar el conocimiento de la situación, anticiparse mejor a los acontecimientos, contrarrestar las amenazas a la seguridad y fundamentar mejor la elaboración de políticas; destaca la necesidad de mejorar los protocolos de seguridad de los servicios que trabajan con información de inteligencia o sensible en la Unión; pide al VP/AR y a los Estados miembros que refuercen la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia y el Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen); reitera su llamamiento en favor del despliegue de capacidades de inteligencia en todas las misiones y operaciones de la PCSD, que proporcionarían la información obtenida al Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea (INTCEN), al EMUE y a la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPCC); subraya la importancia de unas comunicaciones seguras para que la información sea fiable y acoge con satisfacción los esfuerzos por racionalizar las normas y reglamentaciones en materia de seguridad a este respecto, a fin de proteger mejor la información, las infraestructuras y los sistemas de comunicación frente a injerencias y ataques extranjeros; pide a los Estados miembros que refuercen el INTCEN como organismo eficaz de intercambio de información, al objeto de compartir datos de forma segura, formular una cultura estratégica común y proporcionar información estratégica para anticipar y responder mejor a las crisis dentro y fuera de la Unión;

La Brújula Estratégica: «ASOCIACIÓN»

79. Expresa su profunda preocupación por la difícil y grave situación en el Sahel, tras numerosos golpes de Estado como los ocurridos en Níger, Mali y Burkina Faso, pero también en Sudán; lamenta el golpe militar del 26 de julio de 2023 en Níger y pide la liberación inmediata e incondicional del presidente Mohamed Bazoum y de su familia, así como de todos los detenidos arbitrariamente, así como la retirada de los cargos contra él; exige la restitución inmediata en su cargo del presidente Bazoum, elegido democráticamente, así como el restablecimiento del orden constitucional;

80. Recuerda que la estabilidad del Sahel tiene repercusiones directas para la seguridad y estabilidad de Europa; subraya que la Unión y sus Estados miembros deben reevaluar su política con respecto a la región estratégica del Sahel y aprender de los errores del pasado, especialmente en lo que respecta a Rusia, pero también a la necesidad de incluir enfoques integrales en cuanto a la manera en que esta política aborda las variables sociales, económicas y de desarrollo a largo plazo; considera necesario, en este contexto, proporcionar recursos adecuados a los socios africanos; pide al SEAE y a los Estados miembros que velen por que sus políticas de seguridad tengan en cuenta los aspectos regionales y locales, en particular mediante el diálogo con la población local, la sociedad civil y las autoridades elegidas democráticamente y las organizaciones regionales cuando sea posible, respetando el principio de «soluciones africanas a los problemas africanos»; reconoce que las distintas misiones internacionales aún no han alcanzado su objetivo principal de lograr una paz duradera en la región; acoge con satisfacción el anuncio del VP/AR de revisar la estrategia de la Unión hacia el Sahel; pide que esta revisión se haga con la mayor celeridad posible y que refuerce el estatuto de las misiones de la PCSD en la región;

81. Apoya firmemente las decisiones adoptadas por la CEDEAO y la Unión Africana en respuesta a los golpes y pide a los Estados miembros y al SEAE que estudien cómo ayudarles de manera eficaz en sus esfuerzos, cuando sea posible;

82. Condena la presencia de empresas militares privadas o fuerzas subsidiarias patrocinadas por Estados, como el Grupo Wagner y el «Africa Corps», que han desempeñado un papel desestabilizador en la región del Sahel y han apoyado a varios regímenes represivos en un intento por aumentar la influencia rusa en África; considera que todos los golpes de Estado son consecuencia de diversas causas multidimensionales que no son idénticas en todos los países y, por tanto, requieren un examen cuidadoso; se muestra consternado, sin embargo, por las expresiones de fuertes sentimientos antieuropeos en determinados países y pide a los Estados miembros y al SEAE que consideren aumentar los contactos entre personas a través de intercambios más estrechos con las poblaciones locales y las autoridades nacionales, una comunicación estratégica más específica en las lenguas locales para contrarrestar los efectos adversos y un abordaje franco de su pasado colonial cuando sea necesario;

83. Anima al SEAE a proseguir los avances ya realizados por la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en Mozambique (EUTM Mozambique) en cuanto a la respuesta a la creciente amenaza terrorista en Cabo Delgado y a la formación de fuerzas mozambiqueñas sobre el terreno; sigue preocupado por el riesgo de que esta amenaza se propague en la región; demanda una acción inmediata para acelerar el suministro de equipos no letales;

84. Subraya que, de las cinco misiones de formación (EUTM) y de cooperación militar (EUMPM) de la Unión en África, tres de ellas (República Centroafricana, Mali y Níger) funcionan ahora a un ritmo mucho más lento o se han suspendido oficialmente; observa asimismo que determinadas misiones civiles de asistencia a las fuerzas de seguridad interior están en punto muerto (EUCAP Sahel Mali) o funcionan mal (EUAM RCA) o están retirándose (EUCAP Sahel Níger); subraya la urgente necesidad de que el personal desplegado tenga acceso a herramientas, formación, equipos y recursos que le permitan proporcionar información e inteligencia a la Unión y a sus Estados miembros; considera que la noción de orientación en las misiones de formación sigue siendo esencial, a fin de permitir a los asesores europeos verificar lo más precisamente posible sobre el terreno si los programas de formación se han ejecutado correctamente y si están en plena consonancia con las necesidades operativas reales de las fuerzas armadas locales;

85. Pide asimismo al SEAE y a los Estados miembros que examinen cuidadosamente el mandato de todas las misiones de la PCSD en África, incluida su posible terminación si es necesario, con el fin de proporcionar objetivos y objetivos intermedios alcanzables para cada misión dado el contexto político actual, así como de explorar si estas misiones podrían modificarse con objeto de servir de manera más eficaz a una nueva estrategia multidimensional y adaptada de la Unión para el Sahel y África, como parte de su enfoque integrado;

86. Acoge con satisfacción la puesta en marcha de la iniciativa de seguridad y defensa de la Unión en apoyo de los países de África Occidental del Golfo de Guinea, por una duración inicial de dos años, en estrecha coordinación con Costa de Marfil, Ghana, Togo y Benín;

87. Lamenta la persistente falta de apoyo de un elevado número de países africanos a una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que condene a Rusia, apoye la integridad territorial de Ucrania y pida la paz;

88. Acoge con satisfacción la actualización de la Estrategia Marítima de la UE y su Plan de Acción y el compromiso de reforzar el papel de la Unión como proveedor de seguridad marítima internacional; celebra que dicha revisión incluya el refuerzo de las operaciones navales actuales; se congratula de que la actualización proponga estudiar nuevas zonas marítimas de interés en las que aplicar el concepto de Presencia Marítima Coordinada basándose en la experiencia adquirida en el golfo de Guinea y el océano Índico noroccidental; pide a los Estados miembros que colaboren activamente con estas iniciativas y que refuercen sus capacidades navales militares con el fin de mejorar la presencia y visibilidad de la Unión en el Mediterráneo, el mar Negro, el Atlántico, el Indo-Pacífico y el sector marítimo mundial, así como para poder abordar con eficacia amenazas y desafíos en el mar Báltico;

89. Destaca la necesidad de garantizar la seguridad de la región del mar Negro ayudando al desminado de las aguas marinas de Ucrania y de animar a los Estados miembros a que ofrezcan ejercicios de formación a este respecto, haciendo hincapié en el desarrollo de medidas contra minas marinas y en la protección de infraestructuras críticas situadas en los fondos marinos; subraya que hay que probar e implantar una tecnología similar en otros mares europeos en los que el problema de los artefactos no explosionados y las armas químicas vertidas en el siglo pasado ya constituye una amenaza para la seguridad, el medio ambiente, la salud y la economía, como es el caso del mar Báltico, el mar Adriático o el mar del Norte; pide a la Comisión que aumente la financiación para hacer frente a este problema creciente;

90. Subraya que, ante las crecientes tensiones geopolíticas en el mar, la Unión tiene que garantizar la libertad de navegación, la seguridad de las líneas de comunicación marítimas y de sus buques y tripulaciones, las infraestructuras de alta mar, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como el control eficaz de sus fronteras marítimas exteriores para prevenir actividades ilegales; subraya la necesidad de intensificar la cooperación entre la UE y la OTAN en materia de seguridad marítima para poder abarcar todos los asuntos de interés mutuo en este ámbito;

91. Destaca que, habida cuenta de las crecientes tensiones geopolíticas en el mar, la Unión debe garantizar una vigilancia eficaz de sus fronteras marítimas exteriores para prevenir actividades ilegales; lamenta, que, a pesar del marco de medidas restrictivas establecido por la Unión el 11 de noviembre de 2019, en respuesta a las actividades ilegales de perforación de Turquía en el Mediterráneo oriental, estas han proseguido;

92. Acoge con agrado el voto de Turquía a favor de condenar la guerra de agresión rusa contra Ucrania en la Asamblea General de las Naciones Unidas y su compromiso con la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, pero lamenta, al mismo tiempo, que la elusión de las sanciones de la Unión por parte de Turquía menoscabe su eficacia, y pide a la Comisión que lo examine; reitera su llamamiento a Turquía para que se una a las sanciones de la Unión contra Rusia;

93. Lamenta, aun reconociendo la relevancia estratégica de Turquía, las posiciones y políticas de ese país en algunos ámbitos que suscitan preocupación en la Unión y su vecindad, que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; condena enérgicamente las actividades ilegales de Turquía en Chipre, como la continua violación de las Resoluciones 550 (1984) y 789 (1992) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se pide a Turquía que transfiera la zona de Varosha a sus legítimos habitantes bajo la administración temporal de las Naciones Unidas, así como los recientes ataques contra las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dentro de la zona de seguridad próxima a la localidad bicomunitaria de Pyla/Pile; denuncia el llamamiento del presidente turco Recep Tayyip Erdoğan a la comunidad internacional para que reconozca la entidad secesionista de la parte ocupada de Chipre, dejando de lado, por tanto, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que piden una federación bicomunitaria y bizonal con una única personalidad jurídica internacional, una sola soberanía, una ciudadanía única e igualdad política, que también es conforme con el acervo de la Unión;

94. Deplora que, a pesar de los esfuerzos de distensión, Turquía continúe sus acciones de provocación unilaterales y siga incumpliendo la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el embargo de armas a Libia en relación con la operación IRINI, violando el Derecho internacional, incluida la CNUDM, y los derechos soberanos de los Estados miembros de la Unión, en particular Grecia y Chipre, en el Mediterráneo oriental; acoge con satisfacción la reciente declaración conjunta de los dirigentes de Turquía y Grecia sobre la prosecución de las relaciones de buena vecindad, la apertura de la comunicación, la disminución de la tensión mediante el fomento de la confianza militar, el aumento del comercio y el trabajo para resolver los problemas en el mar Egeo; observa la presencia cada vez mayor de Turquía en zonas en las que la Unión tiene intereses fundamentales en materia de seguridad y misiones de la PCSD, y pide a Turquía que se abstenga de socavar los intereses y las misiones de la Unión en estas zonas; reitera su condena de la firma de los memorandos de entendimiento entre Turquía y Libia sobre cooperación militar y de seguridad global y sobre la delimitación de zonas marítimas, los cuales están interconectados y suponen una clara violación del Derecho internacional, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los derechos soberanos de los Estados miembros de la Unión;

95. Subraya la necesidad urgente de aumentar de manera significativa las inversiones en control de armamentos, desarme y no proliferación de armas a escalas regional y mundial, en particular en enfoques multilaterales; destaca la necesidad de una mayor transparencia y convergencia a escala nacional y europea en materia de exportación de armas; pide a los Estados miembros que cumplan plenamente la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, modificada por la Decisión (PESC) 2019/1560 del Consejo; reconoce las competencias de los Estados miembros en sus políticas de contratación pública en el ámbito de la defensa;

96. Reafirma su pleno apoyo al compromiso de la Unión y sus Estados miembros con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nucleares; insiste en la necesidad de garantizar que la Unión desempeñe un papel sólido y constructivo en el desarrollo y la intensificación de los esfuerzos mundiales en favor de la no proliferación basados en normas y de la arquitectura de control de las armas y desarme;

97. Hace hincapié en que la Unión debe seguir desarrollando sus propias capacidades en todos los ámbitos para proteger la soberanía de todos los Estados miembros, pero también sentar las bases para trasladar las cargas a largo plazo de modo que la Unión asuma una mayor responsabilidad en relación con su defensa, reforzando al mismo tiempo su cooperación en materia de seguridad con la OTAN y socios afines de todo el mundo; acoge con satisfacción la creación del Foro Schuman de Seguridad y Defensa como plataforma de intercambio entre socios basada en la igualdad y el reconocimiento mutuo;

98. Destaca enfáticamente la importancia de la alianza entre la Unión y los Estados Unidos, que se basa en los valores compartidos de democracia, libertad y Estado de Derecho; valora el compromiso y la implicación de los Estados Unidos en la defensa territorial de Europa, especialmente habida cuenta de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que amenaza a todo el continente; acoge con gran satisfacción la intensificación de la asociación con los Estados Unidos, especialmente la firma de un acuerdo administrativo entre la AED y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos en abril de 2023 y los diálogos UE-EE. UU. sobre seguridad y defensa, así como sobre China; pide a la Unión que prosiga con su cooperación activa con los Estados Unidos, dentro del marco del diálogo estratégico UE-EE. UU. en materia de la seguridad y defensa mutuas, el desarme y la no proliferación, el impacto de las tecnologías disruptivas, el cambio climático, las amenazas híbridas, la ciberdefensa, la movilidad militar, la gestión de crisis y las relaciones con competidores estratégicos;

99. Señala la importancia de una mayor colaboración en la producción y la adquisición de productos de defensa, también a través de la igualdad de acceso al mercado para las industrias de defensa; acoge con satisfacción, a este respecto, los esfuerzos realizados por la Unión para mejorar sus propias capacidades de defensa, asumiendo una mayor responsabilidad por su propia defensa;

100. Reitera su llamamiento en favor de una cooperación institucionalizada en materia de seguridad y defensa con el Reino Unido, en particular mediante una colaboración más estrecha en el intercambio de información, la movilidad militar, las iniciativas mutuas de seguridad y defensa, la gestión de crisis, la ciberseguridad, las amenazas híbridas, la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y nuestra relación con competidores estratégicos comunes; anima al Reino Unido a que colabore seriamente con la Unión en relación con retos estratégicos apremiantes; anima al VP/AR a que invite al Reino Unido a las reuniones informales de ministros de Asuntos Exteriores (y de Defensa) del Consejo para intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común, protegiendo al mismo tiempo plenamente la autonomía decisoria de la Unión;

101. Subraya la importancia de la dimensión de asociación de la Brújula Estratégica para reforzar la cooperación entre la Unión y sus aliados y socios afines en todo el mundo con el fin de contrarrestar las estrategias extranjeras destinadas a socavar la Unión y desestabilizar el orden internacional basado en normas; Acoge con satisfacción la tan esperada tercera Declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, que confirma que la Unión y la OTAN son socios esenciales que comparten valores comunes e intereses estratégicos y trabajan de forma complementaria para garantizar que los aliados de la OTAN se beneficien de un sólido pilar europeo dentro de la OTAN; pide, en particular, sinergias y coherencia entre el concepto estratégico de la OTAN y la Brújula Estratégica de la Unión, en particular en los ámbitos de la lucha contra la agresión rusa, la movilidad militar, la guerra híbrida y cibernética —incluidas las campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros—, la seguridad marítima mundial y la lucha contra amenazas tradicionales como el terrorismo, y la prestación de apoyo a los socios;

102. Acoge con satisfacción la adhesión de Finlandia a la OTAN; lamenta profundamente el retraso en la ratificación de la adhesión de Suecia a la OTAN; denuncia en este contexto, además, los intentos de socavar las libertades democráticas en los Estados miembros de la UE mediante la instrumentalización de la concesión del consentimiento a la adhesión de Suecia a la OTAN; acoge, en este sentido, la decisión largamente demorada de Turquía y Hungría de aprobar la adhesión de Suecia a la OTAN; insta a las autoridades turcas a cumplir su promesa de una asociación más constructiva con la OTAN, también en el Mediterráneo oriental;

103. Acoge con satisfacción la Comunicación conjunta sobre un Plan de acción sobre movilidad militar 2.0 como contribución clave para reforzar la seguridad europea, tal como se reconoce en la Brújula Estratégica; destaca la adopción acelerada de proyectos de infraestructuras de transporte de doble uso tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; recuerda la importancia de garantizar una disponibilidad suficiente de recursos financieros para continuar la cartera de proyectos en los próximos años;

104. Subraya la importancia de desarrollar diálogos en materia de seguridad y defensa con socios de todo el mundo, en particular en los Balcanes Occidentales y la Asociación Oriental, pero también con socios fundamentales en zonas marítimas estratégicas como las que se extienden desde la vecindad meridional hasta la región indopacífica, desde las costas orientales de África hasta el Pacífico Sur y desde el Ártico hasta el Lejano Oriente; pide que se intensifique la cooperación militar y en materia de seguridad con los países de la vecindad inmediata de Europa mediante el refuerzo de la dimensión de seguridad y la mejora de los diálogos en materia de política de seguridad y defensa; reitera su llamamiento en favor de una cooperación más estrecha en materia de seguridad con las organizaciones internacionales, como, entre otras, las Naciones Unidas, la Unión Africana y sus misiones de mantenimiento de la paz en teatros conjuntos, y la OSCE;

105. Reconoce que la región ártica tiene una importancia estratégica y geopolítica significativa debido a sus rutas marítimas emergentes, a sus ricos recursos naturales y a las oportunidades de desarrollo económico posibilitadas por el calentamiento global, al tiempo que se ven cada vez más disputadas; considera alarmante el aumento de las actividades y los intereses de los regímenes autoritarios, como Rusia y China, en el Ártico; Subraya la importancia de preservar la seguridad, la estabilidad y la cooperación en el Ártico; subraya que la región no debe sufrir tensiones militares ni explotación de los recursos naturales, y que deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas; reitera la necesidad de incluir la política de la Unión para el Ártico en la PCSD y de entablar una cooperación eficaz con la OTAN; pide que, en las reuniones del Comité Político y de Seguridad y del Consejo, se aborde periódicamente la cuestión del Ártico;

106. Condena enérgicamente los numerosos ensayos de misiles llevados a cabo por Corea del Norte en 2023; destaca que China y Rusia tienen una responsabilidad particular en lo que respecta a Corea del Norte y les pide que utilicen su influencia para evitar una nueva escalada; expresa su profunda preocupación por la reciente reunión entre los líderes norcoreano y ruso; condena enérgicamente las entregas de armas y misiles balísticos de Corea del Norte a Rusia, que están utilizándose en la guerra de agresión contra Ucrania, y señala que, a través de su cooperación militar reforzada, Rusia está violando las sanciones y resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Corea del Norte; condena enérgicamente a Irán por suministrar a Rusia drones y misiles para su guerra de agresión contra Ucrania, y subraya que son necesarios nuevos esfuerzos internacionales, en estrecha cooperación con nuestros socios, en relación con Irán;

El papel del Parlamento Europeo

107. Pide que se refuerce la democracia parlamentaria y se mejore el control de los países socios no pertenecientes a la Unión a través de diálogos parlamentarios sobre cuestiones de seguridad y defensa y mediante la forja de la resiliencia parlamentaria frente a las amenazas híbridas, incluidas la ciberseguridad y la manipulación de información e injerencia extranjeras;

108. Observa que el reciente aumento del gasto en políticas y programas de defensa a escala de la Unión y por parte de los Estados miembros reviste especial importancia para la defensa y la seguridad europeas, refleja las necesidades del actual contexto de seguridad e indica la evolución de la defensa como un verdadero ámbito político de la Unión que requiere un control parlamentario y una rendición de cuentas plenos para garantizar que estos programas y políticas contribuyan de la manera más eficaz a la consecución de los objetivos estratégicos de la Unión y a la protección de los intereses europeos en materia de seguridad y defensa; reitera, a este respecto, su petición de actos delegados para los programas de trabajo de los programas industriales de defensa financiados con cargo al presupuesto de la Unión; reitera enérgicamente su llamamiento a crear una Comisión de Seguridad y Defensa del Parlamento Europeo de pleno derecho, con responsabilidades legislativas y presupuestarias plenas en cuestiones de defensa europea, en particular medidas para reforzar la base industrial y tecnológica de la defensa europea, siempre que esta Comisión lidere el acervo emergente en materia de defensa en el marco de la Unión, con responsabilidades de control, legislación y presupuestación;

109. Destaca, en relación con el éxito de la cooperación entre la Subcomisión de Seguridad y Defensa y la Comisión de Industria, Investigación y Energía en el proceso de elaboración del Reglamento EDIRPA, que, hasta que se cree una comisión de pleno derecho, la subcomisión debe incluirse en todos los procedimientos legislativos con implicaciones considerables para la defensa europea;

110. Pide al SEAE que informe sobre la aplicación de la Brújula Estratégica a la Subcomisión de Seguridad y Defensa de forma periódica y exhaustiva;

°
° °

111. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la presidenta de la Comisión y a los comisarios competentes, al secretario general de las Naciones Unidas, al secretario general de la OTAN, al presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, a las agencias de la Unión en el ámbito de la seguridad y la defensa, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.